

3ª SECCIÓN

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS



AÑO CI - TOMO DXCIV - Nº 121
CORDOBA, (R.A.), LUNES 28 DE JULIO DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

PRODUCTORA RURAL EL MANA S.A.

BELL VILLE

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de PRODUCTORA RURAL EL MANA S.A. para el día 22/08/2014 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de calle Hipólito Irigoyen n° 414 Oficina 4, Bell Ville, Córdoba C.P.2550 para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: Primero: Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. Segundo: Consideración de la documentación establecida en el art.234 inciso 1) de la Ley 19550: Memorias, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio N° 22 cerrado el 30/09/2013 Tercero: Consideración de la Gestión del Directorio por el ejercicio N° 22 cerrado el 30/09/2013 Cuarto: Consideración de los Resultados correspondientes al ejercicio N° 22 cerrado el 30/09/2013. Quinto: Consideración de los Honorarios al Directorio por el ejercicio al ejercicio N° 22 cerrado el 30/09/2013. Sexto: Facultar a representantes de esta sociedad para que realicen todas las tramitaciones de esta asamblea ante quien corresponda. NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para participar de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, con anticipación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea. Esta se constituirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de acciones con derecho a voto; en caso de no lograrse quórum, se realizará una hora más tarde cualquiera sea el capital representado." El presidente.

5 días - 17566 - 1/8/2014 - \$ 1.438.-

CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL Y TURISTICO
DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

Convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto 2014 a las 15,00 hs. en la sede de la Institución en calle Libertad 263 de Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: CONVOCATORIA ORDEN DEL DIA: 1° - Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta a labrarse. 2° - Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior. 3° - Designación de tres (3) Asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea. 4° - Consideración de la marcha general de la entidad. 5° - Consideración de los causales de la demora para la convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 6° - Consideración de las Memorias, Balances generales, e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre del 2012 y 2013. 7° - Elección de Comisión Escrutadora, compuesta de tres socios para que verifiquen el escrutinio. 8° - Renovación total de la

Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. 9° - Consideración de la venta del inmuebles de la institución; únicamente por un año con compra de otro inmueble. El presidente.

N° 17580 - \$ 254,80

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE DE TOLEDO

La comisión Normalizadora del Club Atlético Independiente de Toledo, convoca a Asamblea General para el día 02 de agosto de 2014, a las 16:00 hs, en la sede social, sito en calle Bolívar N° 420, de la localidad de Toledo para tratar el siguiente orden del día: 1° Designación de tres socios con derecho a voto para que firmen el acta de asamblea 2° Análisis de la situación institucional y patrimonial 3° Elección total de la. Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas. Comisión Normalizadora.

N° 17648 - \$ 68,60

ASOCIACION MUTUAL PRODING

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el arto N° 19 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a los Señores Asociados de la ASOCIACION MUTUAL PRODING a participar de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Avda. Armada Argentina n° 2126 (esq. Illinois) B° Santa Isabel I Sección. Córdoba el día 30 de agosto de 2014 a las diez horas y treinta minutos, con el fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de 2 (dos) asociados para refrendar el Acta de Asamblea, con el Presidente y Secretario.- 2°) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.- 3°) Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 25, cerrado el 30/10/2011, al Ejercicio N° 26 cerrado el 30/10/2012 Y al Ejercicio N° 27 cerrado el 30/10/2013.- 4°) Tratamiento de la cuota social.- 5°) Informe del Consejo Directivo sobre la marcha actual y plan de trabajo de la Mutual.-, 6°) Renovación Total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por un período de 2 (dos) años, según (el Artículo 15 del Estatuto Social), por cumplimiento de mandato.- El Secretario.

3 días - 17569 - 30/7/2014 - s/c.

ASOCIACION DE ASISTENCIA INTEGRAL AL
DISCAPACITADO DE TOTORAL

VILLA DEL TOTORAL

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día catorce de agosto de 2014 a las dieciocho horas, en las instalaciones del Centro Despertar, sito en calle

Perón (E) de Villa del Totoral, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1*) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea. 2*) Lectura del Acta Anterior. 3*) Explicación de los motivos por los cuales se llama a Asamblea fuera de término. 4*) Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, de los periodos finalizados el 31/12/13. 5 *) Elección de tres asociados para conformar la Junta Electoral. 6*) Elección de seis miembros Titulares de la Comisión Directiva; y tres miembros Titulares y un suplente de la Comisión Revisadora de Cuentas; en reemplazo de los Asociados que cesarán en sus funciones. El Secretario.

3 días - 17595 - 30/7/2014 - s/c.

GOLF CLUB YACANTO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del GOLF CLUB Y ACANTO, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2014 a las 19 horas en la sede social de la Institución, en la que se pondrá a consideración el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta; 2) Lectura del acta anterior; 3) Motivos por los cuales no se convocaron a Asamblea General Ordinaria los años 2012 y 2013 4) Aprobación de Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados de los ejercicios cerrados el día 31 de diciembre de 2011; 31 de diciembre de 2012, y 31 de diciembre de 2013 e informe de Comisión Revisora de Cuentas; 5) Elección de autoridades: Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas; Los socios deben encontrarse al día en el pago de las cuotas sociales para poder emitir su voto. El Secretario.

N° 17612 - \$ 168,60

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De conformidad con lo estipulado en el Art. 40. 42 y 46 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de Sociedad Francesa de SM convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Agosto del 2014 a las 8:30hs., en su sede social de calle Fotheringham N° 429 de la ciudad de Río Cuarto, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos asociados presentes para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. 2. Lectura y Consideración del Inventario Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Junta

Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 138 comprendido desde el 01/05/2013 al 30/04/2014. 3. Elección de la totalidad de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por finalización de sus mandatos. 4. Consideración de la compensación fijada a los miembros de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora. El Secretario.
3 días - 17568 - 30/8/2014 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

AGUSCO S.R.L.

Constitución de Sociedad
Rectificadorio del B.O. de fecha 26/6/2014

Socios: Fabián Andrés Rodríguez, D.N.I.25.457.466, argentino, casado, mayor de edad, de 37 años, comerciante; y Erica Adriana Pasos D.N.I.25.917.230, argentina, casada, mayor de edad, de 36 años, comerciante; ambos con domicilio real en urbanización Valle Escondido, Mza. F, Lote 4, 6° Los Cielos, Córdoba. Contrato de constitución e inventario del 23/04/2014 ratificados el 11/10/2014. Denominación: "AGUSCO S.R.L.", Domicilio social: San Jerónimo N° 2665 6° San Vicente, Córdoba, República Argentina. Objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros; en el país o en el extranjero; la comercialización de productos de panadería, confitería, sandwichería, artículos de almacén y despensa. La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzeria, cafetería, cervecería, casa de lunch, servicio de te, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, café, leche, y demás productos lácteos, postres y helados. La fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación en todas sus variedades. Elaboración de postres, confituras, dulces, masas, pasteles, pastas frescas o secas, servicios de o lunch para fiestas, en sus formas tradicionales y en cualquier otra forma que haga a la complementación del objeto social. La compraventa, importación y exportación de materias primas terminadas o semielaboradas para si, para terceros o por cuenta de terceros. Aceptar y otorgar concesiones en exclusividad o no, consignaciones, patentes destinadas a proteger sus creaciones, referidas a todas las actividades descriptas precedentemente. Realizar transporte de mercaderías y bienes en general por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros.- La sociedad tiene expresamente prohibido realizar las actividades comprendidas en la Ley 7191 de la Provincia de Córdoba. Para todo ello, podrán ejercer y realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean compatibles con su naturaleza. El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en cuatro mil (4.000.) cuotas de pesos diez (\$ 10.) cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: al Sr. FABIÁN ANDRÉS RODRIGUEZ, le corresponden dos mil (2.000.) cuotas de pesos diez (\$10.) cada una, por la suma total de pesos veinte mil (\$20.000.), es decir el cincuenta por ciento (50%), y a la Sra. ERICA ADRIANA PASOS, le corresponden dos mil (2.000.) cuotas de pesos diez (\$10.) cada una, por la suma total de pesos veinte mil (\$20.000.), es decir el cincuenta por ciento (50%). Duración diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dirección y Administración estará a cargo del socio Fabián Andrés Rodríguez D.N.I. 25.457.466, quien en su calidad de Gerente, usará la firma precedida del sello social, siendo el mandato hasta el día 20/04/2024. La firma podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros o en asuntos extraños a la sociedad. Cierre de ejercicio 31/12 de e/año. Juzg. 1° Inst. C.C. 26° - Conc. y Soc. N° 2. Expediente N° 2566869/36. Of., 18/06/2014. Laura Maspero Castro de González - Prosecretaría.

N° 15290 - \$ 516,60

TRANES S.R.L

Aviso rectificatorio del publicado en B.O. el 25/7/2014

Por acta N° 2 del 05/06/2014 los socios decidieron modificar las siguientes cláusulas del Contrato Social: SEGUNDA: DURACION: La duración de la sociedad se fija en 15 años a partir de la fecha de inscripción en el

Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios, cuya inscripción deberá solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. También por unanimidad puede acordarse la reconducción de la sociedad, mientras no se haya inscripto el nombramiento del liquidador. CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$40.000 dividido en 400 cuotas sociales de \$100 cada una de ellas, que los socios suscriben de la siguiente forma: Mario Oscar Villacé suscribe e integra 200 cuotas sociales que equivalen a la suma de \$20.000 y Mariela Viviana Auer suscribe e integra 200 cuotas sociales que equivalen a la suma de \$20.000. La integración de dichas cuotas de capital se efectúa en bienes de uso conforme a inventario adjunto que quedarán depositados en la sede social y cuya valuación fue establecida según el valor de plaza de los bienes. La sociedad podrá ampliar el capital mediante asamblea unánime en la que se fijará monto y plazo de integración. DECIMA: TRANSFERENCIA POR CAUSA DE MUERTE: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos podrán incorporarse a la sociedad, debiendo acreditar su calidad de herederos, en cuyo caso deberán unificar representación, actuando en el ínterin el administrador judicial. En caso contrario se procederá a la adquisición de las cuotas que le corresponden, aplicándose las disposiciones de la cláusula anterior. DECIMO PRIMERA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de dos gerentes, que pueden ser socios o no socios, y que ejercerán tal función en forma conjunta. Dichos gerentes durarán en su cargo y funciones el plazo de 2 años, pudiendo ser reelectos cuantas veces fuera necesario por decisión de asamblea unánime. VIGESIMA: DIVERGENCIAS: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, derivada de la interpretación de este contrato, será dirimida por un administrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo en cuestiones para que la ley disponga la instancia judicial. Asimismo resolvieron que ocupe el cargo de gerente suplente, de manera conjunta con el gerente titular no socio Sr. Andrés Emiliano Villacé designado mediante Acta N°1, al socio Mario Oscar Villacé, ejerciendo ambos de manera conjunta todas las facultades derivadas del contrato social constitutivo y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma. Juzgado Civil y Comercial de 13° Nominación. Of. 18/07/2014.

N° 17383 - \$ 522,60

CENTRO DEL REVESTIMIENTO S.A.

Elección de Autoridades

Se da a conocer por medio de resolución de Asamblea Ordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2013 Acta N° 12 la designación de autoridades por tres ejercicios, como Directora Titular Presidente la Sra. Ada Venita Albarracín, D.N.I. 3.722.106, y como Directora Suplente la Sra. Virginia del Valle Pedernera, D.N.I. 11.055.477.-

N° 17596 - \$ 54,60

EL PATERNO S.A.

Elige Autoridades - Prescinde de la Sindicatura

Por Acta N° 11 de Asamblea General Ordinaria Unánime - Onceavo ejercicio económico - de fecha 06/12/13, se resolvió por unanimidad: 1) reelegir por tres ejercicios: Presidente: Graciela Ynés Faquini (DNI. 10.239.710) y Director Suplente: Hernán Salvador (DNI. 31.366.766); y 2) Prescindir de la Sindicatura.-

N° 17553 - \$ 54,60

"AURIS QUIMICA S.A."

EDICTO RECTIFICATORIO de Edicto Nro 15727 publicado en BO el 02/07/2014

Constitución societaria FECHA: Acta Constitutiva de fecha 03/02/2014 y Acta rectificativa de fecha 07/04/2014. FISCALIZACION: La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por asamblea ordinaria, por el término de un ejercicio. Por Asamblea se prescinde de Sindicatura.

N° 17577 - \$ 54,80

TECME S.A.

Elección de Directores

Por asamblea general ordinaria y unánime del 16 de Mayo de 2014, se designaron integrantes del directorio de TECME S.A. de la siguiente manera: I) Directores titulares: Ernesto Pedro Mañá, L.E. N° 6.370.900 quien actuará como Presidente; Luis Ricardo Mañá, DNI N° 6.518.009 quien actuará como Vicepresidente; y Ernesto Ramón Mañá Escuti, DNI N° 13.374.408; María Dolores Mañá Castellano DNI N° 20.531.439; Fernando José Mañá Escuti, DNI N° 16.740.189, y Federico Alfredo Mañá Castellano, DNI N° 25.918.140 que se desempeñarán como Directores Titulares; II) Directores Suplentes a la Sras. Graciela Alcira Castellano, DNI N° 5.431.723; y María Rosa Escuti Pizarro, L.C. N° 3.187.474.-
N° 17605 - \$ 110,60

KGL NOVA S.A.

Rectificativa de Publicación N° 16550 del 11/07/2014

DONDE DICE: Por Acta Rectif. y Ratific. del 02/07/2014, Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg, Soltero, nacido 26/06/1970, Téc. en Marketing; Carlos Vaquero, DNI: 6.511.428, Arg, soltero, contador, nacido 29/01/1940, ambos con Dom. En Ortiz de Ocampo 4575, Cdad. de Cba, Prov. de Cba. DEBE DECIR: Por Acta Rectif. y Ratific. del 02/07/2014, Socios: Ezequiel Rosado, DNI: 7.979.804, nacido el 20/09/1944, Argentino, comerciante, soltero, domicilio en calle Uruguay N° 122, de la Cdad. de Cba. y Cristian Martín Urquiza, DNI: 26.014.587, nacido el 22/09/1977, Argentino, Soltero, comerciante, domicilio en Intendente Biondi N° 650 de la Loc. de La Cruz, ambos de la Prov. de Cba.- DONDE DICE: Iván Raúl Vaquero, susc. 50 Acc.; Carlos Vaquero, susc. 50 Acc.- DEBE DECIR: Ezequiel Rosado, DNI: 7.979.804, suscribe 50 Acciones; y Cristian Martín Urquiza, DNI: 26.014.587, suscribe 50 acciones.-

N° 17500 - \$ 162,80

HM INGENIERIA S.A.

Designación de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/02/2014, se resolvió que sean designados para ocupar los cargos del Directorio de HM INGENIERIA S.A. por el término de tres ejercicios, a los siguientes miembros: Director Titular - Presidente: Sr. GERARDO DANIEL HILLMAN, DNI N° 24.318.173, Director Titular: GONZALO GABRIEL MOYA, DNI 24.357.999, Director Titular: ROBERTO JOSE GIANTI, DNI 12.799.925, y como Director Suplente: FEDERICO DE LA ARENA, DNI 23.764.553. Seguidamente los señores accionistas aceptan por unanimidad la moción, por lo que encontrándose presentes los directores electos aceptan formalmente el cargo, declarando bajo juramento no encontrarse comprendidos en las inhabilidades ni incompatibilidades para el cargo previstas por el Art. 264 de la Ley 19.550, constituyendo domicilio especial todos ellos en la sede social sita en Rufino Cuervo, N° 1085, 1er piso, oficina 9, barrio Las Rosas de la ciudad de Córdoba. Se prescinde de sindicatura.

N° 17640 - \$ 170,00

GESTIÓN Y TECNO S.A.

Rectificativa de Publicación N° 16551 del 11/07/2014

DONDE DICE: Por Acta Rectif. y Ratific. del 03/07/2014, Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg, Soltero, nacido 26/06/1970, Téc. en Marketing; Carlos Vaquero, DNI: 6.511.428, Arg, soltero, contador, nacido 29/01/1940, ambos con Dom. En Ortiz de Ocampo 4575, Cdad. de Cba, Prov. de Cba. DEBE DECIR: Por Acta Rectif. y Ratific. del 03/07/2014, Socios: Juan Carmelo Dechiara, DNI: 28.852.412, nacido el 19/06/1981, Argentino, casado, comerciante; con domicilio en calle Faustino Tronge N° 1028; y Beatriz Elena Moreno, DNI: 10.774.050, Argentina, casada, comerciante, nacida el 26/09/1952, con domicilio en calle Francisco Muñoz N° 985, ambos de la Cdad. de Cba, Prov. de Cba. DONDE DICE: Iván Raúl Vaquero, susc. 50 Acc.; Carlos Vaquero, susc. 50 Acc.- DEBE

DECIR: Juan Carmelo Dechiara, DNI: 28.852.412, suscribe 75 Acciones; y Beatriz Elena Moreno, DNI: 10.774.050, suscribe 25 acciones.- Iván R. Vaquero – Presidente.

N° 17498 - \$ 163,80

CHAPELET S.A.

Edicto Rectificadorio del N° 15760 de fecha 02/07/14

Se rectifica lo relativo a La fiscalización de la sociedad, quedando la misma a cargo de un Síndico Titular y un Suplente, elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550, durarán dos ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que confiere el artículo 55 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar síndico sin que resulte necesaria la reforma del presente estatuto. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos un (1) director suplente será obligatoria.

N° 17600 - \$ 174.-

TEX MECHANIX S.A

Rectificativa de Publicación N° 8895 del 28/04/2014 y Ratifica Publicación N° 16549 del 11/07/2014

DONDE DICE: Por Acta Rectif. y Ratific. del 30/06/2014, Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg, Soltero, nacido 26/06/1970, Téc. en Marketing; Carlos Vaquero, DNI: 6.511.428, Arg, soltero, contador, nacido 29/01/1940, ambos con Dom. en Ortiz de Ocampo 4575, Cdad. de Cba, Prov. de Cba. DEBE DECIR: Por Acta Rectif. y Ratific. del 30/06/2014, Socios: Fernando Gabriel Maldonado, DNI: 27.958.001, nacido el 12/03/1980, Argentino, Soltero, comerciante, domicilio en calle Galán 463 y Santiago José Gutiérrez, DNI: 30.843.093, nacido el 10/02/1984, Argentino, Soltero, comerciante, domicilio en Juan Piñero 237, ambos de la Cdad. de Cba., Prov. de Cba.-

DONDE DICE: Iván Raúl Vaquero, susc. 50 Acc.; Carlos Vaquero, susc. 50 Acc.- DEBE DECIR: Fernando Gabriel Maldonado, DNI: 27.958.001, suscribe 10 Acciones; y Santiago José Gutiérrez, DNI: 30.843.093, suscribe 90 acciones.- Iván R. Vaquero – Presidente.

N° 17499 - \$ 169.-

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.R.L.

Constitución.

FECHA: 30/10/2013 SOCIOS: Entre el Señor José Carlos LOPEZ, DNI 16.162.520, argentino, mayor de edad nacido el 19 de abril de 1963, con domicilio en Av. Richieri N° 3918. Planta Alta Dto. 2. B° SEP. Córdoba. CP: 5000, de estado civil casado y profesión comerciante, y el Señor, Héctor PETTINARI DNI 12.810.698 argentino, mayor de edad nacido el 11 de agosto de 1958, Domiciliado en Félix Frías N° 1514. 2° piso Dto. B. B° Pueyrredón Córdoba CP 5000, de estado civil divorciado y de profesión Ingeniero electricista, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que se indican a continuación y las disposiciones de la Ley Nacional 19550, Régimen de Sociedades Comerciales, modificada por la ley 22.903: Denominación: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.R.L. Domicilio legal Ciudad de Córdoba. Sede Social: Av Richieri n° 3918 Planta Alta 2 B° SEP ciudad de Córdoba. Duración: diez años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o mediante agrupaciones y/o uniones transitorias de empresa dentro del país o en el extranjero, a la construcción, reforma y reparación de edificios, públicos o privados, residenciales o no, casas habitación, piletas, departamentos y todo lo relacionado al rubro construcción. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Capital Social:(\$ 34.000).-, Administración, Dirección y Representación Legal socio José Carlo López, quien reviste cargo socio gerente y tiene el uso de la firma social precedida del sello social, durará en el cargo hasta que sea revocado por los socios por mayoría agravada de Capital Social. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Juzgado 26 Civil y Comercial (Expte n° 2512287/36).

N° 17636 - \$ 401.-

CHIALVO HNOS. S.A.

Acta de Regularización de Sociedad Anónima

ACTA DE REGULARIZACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA. En la Localidad de Brinkmann, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil catorce, se reúnen los Sres. Accionistas de CHIALVO HNOS. S.A., a saber: la señora Maria Alejandra Chialvo, argentina, nacida el veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, casada, D.N.I. N° 17.541.530, de profesión arquitecta, con domicilio en calle San Lorenzo 865 de la Localidad de Brinkmann, Provincia de Córdoba y el señor Daniel Fernando Chialvo, argentino, nacido el veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, casado, D.N.I. N° 20.938.937, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en calle Pte. Perón 642 de la Localidad de Brinkmann, Provincia de Córdoba y resuelven por unanimidad lo siguiente: 1) Regularizar la Sociedad Anónima Denominada CHIALVO HNOS. S.A., CUIT N° 30-71249934-2, según el art. 22 de la ley 19.550 en los siguientes términos: a) Ratificar por unanimidad el Acta Constitutiva y Estatuto social de fecha 15/02/2012 de CHIALVO HNOS. S.A., el que se encuentra en trámite de inscripción al expediente N° 0007-100195/2012 y allí incorporados los originales suscriptos por los socios; b) Aprobar por unanimidad el informe de estado de situación patrimonial de CHIALVO HNOS. S.A. cerrado al día 31 de Mayo de 2014; c) Ratificar por unanimidad la suscripción e integración de capital social de acuerdo a lo resuelto en el acta constitutiva de fecha 15/02/2012; d) Ratificar por unanimidad todo lo actuado por el Directorio; e) La Sra. María Alejandra Chialvo, acepta el cargo de Presidente de ésta Sociedad Anónima y el Sr. Daniel Fernando Chialvo acepta el cargo de Director Suplente de ésta Sociedad Anónima y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264° de la Ley 19.550 y fijan domicilio especial de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256° de la Ley 19.550, en calle Independencia 828, piso 1, Departamento "3" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; f) Ratificar la prescindencia de sindicatura, dispuesta en el punto III) del acta constitutiva de fecha 15/02/2012, de acuerdo a lo prescripto por el art. 284 L.S.C.; g) Ratificar el domicilio social dispuesto al punto I) del acta constitutiva de fecha 15/02/2012 en calle Caseros 127, de la Localidad de Brinkmann, Provincia de Córdoba, República Argentina; h) Se deja sin efecto el acta de regularización del 2/12/13. No habiendo otros asuntos que tratar los concurrentes disponen, previa lectura, aprobar por unanimidad la presente acta. Siendo las veintidós horas del día veintitrés de Junio de 2014, se da por concluida la presente Asamblea.

N° 17881 - \$ 1088,10

POZZOBON – ZONNI CONSIGNACIONES SA

MODIFICACION ARTICULO 1° "DENOMINACION SOCIAL" – ARTICULO 9° "ADMINISTRACION" – ELECCION DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea Ordinaria/Extraordinaria de fecha 10/02/2014, Acta N° 1: los accionistas LEOPOLDO POZZOBON, Argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.954.429, domiciliado en calle Siete N° 726, barrio Villa Golf, de la ciudad de Río Cuarto, y PABLO GUSTAVO DEMARIA, Argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.234.516, domiciliado en calle General Paz N° 1105, Primer piso, Dpto. 8, de la ciudad de Río Cuarto, decidieron aprobar de manera unánime las siguientes modificaciones al Estatuto Social: A) CAMBIO DENOMINACION SOCIAL: MODIFICAR el ARTÍCULO 1° - DENOMINACION del Estatuto Social de fecha 10 de Mayo de 2012, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "ESTATUTO SOCIAL

DE "LEOPOLDO POZZOBON S.A.": DENOMINACIÓN-DOMICILIO-PLAZO-OBJETO. Artículo 1°: "Con la denominación de "LEOPOLDO POZZOBON S.A" queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por éste Estatuto, por la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550), y por las normas del Código de Comercio en la materia". B) MODIFICAR ARTÍCULO 9° DEL ESTATUTO: "ADMINISTRACIÓN, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 9°: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) si su número lo permite. Los miembros del Directorio serán electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El o los directores suplentes no integran el Directorio. En el caso que un suplente deba asumir el cargo de titular debe ser notificado fehacientemente al domicilio por éste denunciado y aceptar expresamente el cargo, salvo en aquellos casos en que la circunstancia imperante impida su designación mediante Acta de Directorio, en virtud de salvaguardar el funcionamiento y continuidad de la sociedad y en protección de los intereses de terceros de buena fe, lo hará en forma automática. Los Directores en su primera reunión deberán designar quienes ocuparan el cargo de Presidente y en caso de de corresponder Vice-Presidente. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Cuando no pueda adoptarse una decisión debido a un empate en la votación o por no poderse reunir el quórum requerido, cualquier Director tendrá derecho a convocar a una Asamblea Extraordinaria a celebrarse dentro de los treinta días posteriores a la fecha de dicha solicitud, la cual deberá considerar el tema respecto del cual no pudo adoptarse decisión". Seguidamente, y este mismo acto se procedió a designar un nuevo Directorio para la Sociedad, por el término de tres (3) Ejercicios, quedando integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: LEOPOLDO POZZOBON, DNI N° 23.954.429. DIRECTOR SUPLENTE: DEMARIA, PABLO GUSTAVO, DNI N° 29.234.516. – El presidente.

N° 17555 - \$ 606,20

EL PARAMO S.A.

Constitución

Socios: Sr. Roldan Juan Marcelo, argentino, casado, D.N.I N° 11.139.338, comerciante, con domicilio en calle Turín N° 235, ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, República Argentina, nacido el 7 de Abril de 1.955, y la Sra. Roldan, María Noelia, argentina, casada, D.N.I. N° 29.743.202, comerciante, con domicilio en calle Turín N° 235, ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, República Argentina, nacida el 15 de Octubre de 1.982; Fecha Instrumento: 10/10/2.013 con firmas certificadas: 30/08/2.013; denominación: EL PARAMO S.A.; Sede social: calle La Florida N° 550, ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, República Argentina; Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro y fuera del país a la actividad de supermercados de productos al por mayor y menor mediante la compra, venta, importación, exportación, alquiler, fraccionamiento, distribución, elaboración de productos alimenticios y bebidas, bazar, blanco, ferretería, muebles, electrodomésticos y cualquier otro producto en venta en supermercados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato, que no sea prohibido por las leyes o el Estatuto; Capital Social: se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00) representado por 1.000 acciones de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos y en la siguiente proporción: el Sr. Roldan, Juan Marcelo quinientas (500) acciones de pesos cien (\$100,00) cada una, o sea pesos cincuenta mil (\$50.000,00), y Roldan María Noelia quinientas (500) acciones de pesos cien (\$100,00) cada una o sea pesos cincuenta mil (\$50.000,00) e integrado en efectivo en este acto el 25% del mismo o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000,00) y el saldo restante en un plazo no mayor a dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C., Administración: estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la

Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, y no menor de uno, por el mismo término. La representación legal de la sociedad, estará a cargo del Presidente, quien tendrá el uso de la firma social; Fiscalización: solamente en los supuestos que el capital supere la suma establecida en el inc. 2 del art. 299 de la ley 19.550 o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido art. 299 deberá la asamblea de accionistas designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. De no concurrir tales supuestos se prescinde de la sindicatura otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Se designa para integrar el primer directorio: Presidente: Roldan María Noelia y como director suplente: Roldan, Juan Marcelo. Cierre del ejercicio: el treinta y uno de Enero de cada año.- Departamento Sociedades por Acciones.- Córdoba, julio de 2014.

N° 17559 - \$ 558,60

FOCIREPANI S.A.

Constitución

Socios: Sra. Valinotti, Marisa Claudia, argentina, casada D.N.I. N° 17101405, comerciante domiciliada en la calle Mendoza N° 609, ciudad de Laguna Larga, provincia de Córdoba, República Argentina, nacida el 30 de septiembre de 1965, y Srta., Cravero Noelia, argentina, soltera, D.N.I. N° 35881943, domiciliada en la calle Mendoza N° 609, ciudad de Laguna Larga, provincia de Córdoba, República Argentina, nacida el 17 de marzo; Fecha de Instrumento: 10/10/2013 con firmas certificadas el 20/11/2013; Denominación FOCIREPANI S.A.; sede social: calle Catalina Rodríguez N° 163 de la ciudad de Laguna Larga, provincia de Córdoba, república Argentina; Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. ; Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, dentro y fuera del país a la actividad de supermercados de productos al por mayor y menor mediante la compra, venta, importación, exportación, alquiler, fraccionamiento de productos alimenticios y bebidas, bazar, blanco ferretería, muebles y electrodoméstico y cualquier otro producto en venta en supermercados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto a contrato, que no sea prohibido por las leyes o el Estatuto; Capital Social: se fija en la suma de pesos cien mil (\$100000,00) representados por 1000 acciones de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos y en la siguiente proporción: La Sra. Valinotti, Marisa Claudia quinientas (500) acciones de pesos cien (\$100,00) cada una o sea pesos cincuenta mil (\$50000,00) e integrado en efectivo en este acto el 25 % del mismo o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000,00) y el saldo restante en un plazo no mayor a dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.; Administración: estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, y no menor de uno, por el mismo término. La representación legal de la sociedad, estará a cargo del presidente, quien tendrá el uso de la firma social; Fiscalización: solamente en los supuestos que el capital supere la suma establecida en el Inc. 2 del art. 299 de la ley 19550 o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido art. 299 deberá la asamblea de accionistas designar un síndico titular un síndico suplente por el término de un ejercicio. De no concurrir tales supuestos se prescinde de la sindicatura otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el Art., 55 de la ley 19550. Se designa para integrar el primer directorio Presidente: Cravero Noelia y como Director suplente a Cravero Oscar, argentino, casado, D.N.I. N° 17101427, comerciante, domiciliado en la calle Mendoza N° 609, ciudad de Laguna Larga, provincia de Córdoba, República Argentina, nacido el 14 de diciembre de 1965. Cierre de ejercicio: el treinta de Abril de cada año.- Departamento sociedades por acciones.- Córdoba, julio de 2014.

N° 17560 - \$ 558,60

CARUSO COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS
SOCIEDAD ANÓNIMADesignación de Autoridades. Modificación
del Estatuto Social.

Por Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de fecha 22 de Octubre de 2.013, Acta N° 73, con asistencia de accionistas que determinaban el quórum necesario, al tratar el Cuarto punto del orden del día (de manera conjunta con el Sexto punto del orden del día (Modificación de los arts. 18 y 19, Capítulo IV, del Estatuto Social) por mayoría de votos presentes se resolvió fijar en siete (7) el número de Directores Titulares y en uno (1) el de Directores Suplentes, quedando los artículos modificados redactados de la siguiente manera: Capítulo Cuarto: Art. 18: "La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) miembros titulares, elegidos por Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Sus remuneraciones serán fijadas por la Asamblea Ordinaria.- Durarán un (1) año en sus funciones, podrán ser reelectos indefinidamente y ejercerán sus mandatos hasta tanto los reemplazantes designados por la Asamblea Ordinaria, tomen posesión de sus cargos.- Los Directores deberán prestar la siguiente garantía, depositar en la sociedad en efectivo, o en Títulos Públicos, o en acciones de otras sociedades en una cantidad equivalente a la suma de pesos dos mil (\$2.000.-) o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del síndico en su caso, este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria". Art. 19: "La Asamblea Ordinaria deberá designar un (1) Director Suplente, por igual período que los Directores Titulares, quien entrará en funciones únicamente si el número de Directores Titulares resultara inferior a la mayoría absoluta de sus miembros." Asimismo, por reunión de Directorio de fecha 23 de Octubre de 2.013, Acta N° 916, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Arq. Oscar Eduardo Curet, D.N.I. 11.187.372; Vicepresidente: el señor Rodolfo Gustavo Huergo, D.N.I. 16.291.775; Directores Titulares: los señores Marta Elena Carricaburu de Aldrey, D.N.I. 10.683.107; Alejandra María del Milagro Pertile de Mirizio, D.N.I. 14.536.838, Magdalena Combes Tillard de Hoya Soto, D.N.I. 11.976.554, Lic. Juan José Aquilano, D.N.I. 12.996.635 y José Humberto Conte, D.N.I. 6.514.206; y como Director Suplente: el señor Manuel Antonio Abril, D.N.I. N° 8.390.841, todos por el término de un ejercicio, es decir un año, según lo establece el Estatuto Social. Al tratar el Quinto punto del Orden del Día, por mayoría de votos presentes se resolvió la designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de un ejercicio, resultando electos como Síndicos Titulares: los Cres. Raimundo Landin D.N.I. 8.009.894, Mat. Profesional: 10-4302-6; Carlos Vicente Marraro, DNI 12.334.339, Mat. Prof.: 10-4624-7 y el Dr. Fabián María Cámara, DNI 12.035.090, Mat. Prof. Cr. Público: 10-4591-6, Mat. Prof. Abogado: 1-26700 y como Síndicos Suplentes: las Cras. María Higinia García, DNI 16.740.654, Mat. Prof. 10-10913-3 UNC; Gladys María Minardi, DNI 10.904.527, Mat. Prof. 10-5431-0 y el Dr. Fernando Jorge Castro Forgia, DNI 13.819.848, Mat. Profesional: 1 -21298.

N° 17548 - \$ 633,40

METAYON S.A.

Constitución de Sociedad

En la Ciudad de Córdoba, a los diecisiete días del mes de septiembre de 2012, entre los Sres. Nelson Dalmiro Domínguez, Documento Nacional de Identidad Número 06.595.885, con domicilio, en calle Aimogasta N° 3619, Barrio Parque San Vicente, Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina, de estado civil casado, nacido con fecha 24 de agosto de 1940, mayor de edad, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, por una parte y por derecho propio y el Sr. Fernando Gabriel Domínguez, Documento Nacional de Identidad Número 23.577.725, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Aimogasta N° 3619, Barrio Parque San Vicente, Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina, de estado civil casado, nacido con fecha 16 de diciembre de 1973, de profesión comerciante: y resuelven: PRIMERO: Constituir una Sociedad Anónima, con domicilio en calle Aimogasta N° 3619, Barrio Parque San Vicente, Ciudad

de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina cuyo capital es de pesos ciento Veinte Mil (\$12?000) representado por 12 acciones de pesos diez mil (\$10.000.-) valor nominal cada una, ordinarios, nominativos, no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. SEGUNDO: Suscriben e integran el capital social de acuerdo con el siguiente el Sr. Nelson Dalmiro Domínguez, seis (6.-) acciones de Pesos diez mil (\$10.000.-) cada una, o sea la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) y el Sr. Fernando Gabriel Domínguez, seis (6.-) acciones de Pesos diez mil (\$10.000.-) cada una, o sea la suma de pesos sesenta mil (\$60.000), la suscripción se efectúa por la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000). Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, amputados a partir de la fecha de la inscripción de la Sociedad. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550, en caso de transmisión de acciones los accionistas ostentaran un derecho de referencia ante igualdad de precio y condiciones conforme lo autoriza el Art. 214 de la ley 19.550. TERCERO: Designar para integrar la administración por el término de tres (3) ejercicios a las siguientes personas: Director Titular residente: NELSON DALMIRO DOMINGUEZ, D.N.I. 06.595.885. Y como rector suplente: FERNANDO GABRIEL DOMINGUEZ, D.N.I. 23.577.725, quienes aceptan los cargos, declarando bajo juramento no encontrarse alcanzados por las limitaciones del art. 264 de la L.S. y fijan domicilio especial en calle Aimogasta N° 3619, Barrio Parque San Vicente de la Provincia de Córdoba, República Argentina. CUARTO: En razón de no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos del art. 299 de la LS se prescinde de la Sindicatura. QUINTO: por la presente autorizan al señor presidente y/o a la Dra. Denti Juliana y/o a la persona que ellos designen para que actuando conjunta o indistintamente realice los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente instrumento, facultándolo para aceptar, rechazar y/o proponer modificaciones a las observaciones que efectuaren las autoridades intervinientes y para interponer en su caso los recursos que la ley 19550 establece. ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de "METAYON S.A.", queda constituida una sociedad anónima con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. República Argentina. Podrá instalar agencias, sucursales, o cualquier tipo de representaciones dentro y fuera del país. ARTICULO SEGUNDO: PLAZO DE DURACIÓN. El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, a contar desde la fecha de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio. ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1- CONSTRUCTORA: La construcción de viviendas, departamentos, establecimientos comerciales, fabriles. 2- Financieras: Las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad podrá desarrollar todas aquellas actividades que se vinculen directamente con su objeto social teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social en forma directa, incluidas las operaciones de importación y/o exportación.- ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000) representado por 12 acciones de pesos diez mil (\$10.000.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550. ARTICULO QUINTO: las acciones que se emitan Las acciones que en el futuro se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, según lo permita la legislación vigente, ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de la clase "A", que confieren derecho a 5 votos por acción con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 y el arl. 284 de la ley ~ 9550 y de la clase "B", que confieren derecho a 1 voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme a las de su emisión: también podrá fijarse una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho

a voto, salvo lo dispuesto en los artículos 217 y 284 de la ley 19550. ARTICULO SEXTO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del arto 211 ley 19550. se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- ARTICULO SEPTIMO: En caso de mora en la integración del capital. el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el Art. 193 de la ley 19550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) Y un máximo de Tres (3) miembros titulares, electos por el termino de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores es su primera reunión deberán designar un residente y un director suplente, si el numero lo permite, este último emplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 ley 19550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a los que se refiere el art. 2990 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura debiendo designar por lo menos un Director Suplente. ARTICULO NOVENO: Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de MIL pesos (\$ 1.000). o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad, con el visto bueno del síndico en su caso. Este importe podrá ser acuatizado por la asamblea ordinaria, quien a la vez podrá eximir a los directores de prestar garantía alguna. ARTICULO DECIMO: el directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes comprendiéndose aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del C.C. excepto los incisos 6 y las establecidos en el art. 9 del decreto Nro 5965/63. pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y cualquier otra especie de representación dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El mandato de director no genera incompatibilidad alguna para el desempeño de profesión, oficio, empresa en actividades ajenas a la sociedad, ni tampoco impide ejercer cargos similares en otras sociedades, cualquiera sea su objeto o actividad, con las limitaciones previstas por la ley 19550. ARTICULO DECIMO PRIMERO: la representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social. estará a cargo del presidente del directorio y/o del vicepresidente, si lo hubiere en forma indistinta. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el art. 237 de la ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y hora del cierre del registro de asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones establecidas en el arto 238 de la ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria para celebrar esta ultima una hora después de haber fracasado en la primera. ARTICULO DECIMO TERCERO: Régimen del quórum y mayoría determinados en los art. 243 y 244 ley 19550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, se considerara constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presente, salvo en los supuestos de los arto 70 ultima parte, 88 y 244 in fine ley 19550 .. ARTICULO DECIMO CUARTO: La sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el arto 299° de la ley 19.550, por ello prescinde de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el arto 55° de la ley 19.550, por ello prescinde de la sindicatura. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2° del art. referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de un ejercicio. ARTICULO DECIMO QUINTO: el ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionaran los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

ARTICULO DECIMO SEXTO: los ganancias realizadas y liquidadas se destinaran A) el 5% hasta alcanzar el 20% de capital suscrito, para el fondo de reserva legal., SI a la remuneración del directorio y sindicatura en su caso; C) a reservas facultativas conforme, lo previsto en el art. 70° "in fine" de la ley 9.550 de los dividendos de la acciones ordinarias; F) el saldo al destino que fije la asamblea. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio que fueron aprobados.- ARTICULO DECIMO OCTAVO: disuelto lo sociedad por cualquiera de los causales previstas en el art. 94 de lo ley 9550, lo liquidación será practicado por el o los liquidadores designados por lo asamblea extraordinario, quienes deberán actuar conforme lo dispuesto en los art, 101, siguientes y concordantes de lo ley 19550.y bajo fiscalización del síndico en su caso, Con lo que finalizó el acto en el lugar y fecha consignados al comienzo del acta.

N° 17615 - \$ 2.392.-

CIVALERO Y ASOCIADOS S.A.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Por acta suscripta el 24/04/2014 los señores: la Sra. Suarez María Fernanda , DNI 16.326.876, nacida el 26 de julio de 1963, argentina, de estado civil casada, de profesión Contadora Publica, con domicilio real en calle Sarmiento 369, Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, el señor Grosso Gabriel Horacio, DNI 14.401.048, nacido el 14 de diciembre de 1960, argentino, de estado civil casado, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle Sarmiento 369, Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, el señor Gaido Carlos Gabriel, DNI 17.099.713, nacido el 13 de diciembre de 1964, argentino, de estado civil casado, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle Jonas Salk 557 Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina y el señor Bergese Daniel Alberto, DNI 20.699.684, nacido el 9 de octubre de 1969, argentino, de estado civil casado, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle Entre Ríos 1933, Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, convienen celebrar la siguiente Acta Constitutiva y Estatuto Social S.A.: 1) Denominación: "CIVALERO Y ASOCIADOS SA. 2) Domicilio social: en la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. 3) Sede Social: calle J. L. de Cabrera 1727, Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina; 4) Duración: 99 años contado a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, con las restricciones de ley, a las siguientes actividades: Prestación de servicios profesionales en ciencias económicas, particularmente auditorías, consultorías, asesoramientos contables, administrativos, impositivos y laborales para todo tipo de entes privados y públicos, atención de empresas y actuaciones en la justicia. Podrá intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, municipales, provinciales y/o nacionales, como oferentes y/o en cualquier otro carácter; y realizar todo tipo de comisiones, representaciones, mandatos y negocios relacionados directamente con su objeto social, siempre que sean lícitos, realizables y ajustados a las disposiciones legales vigentes, siendo esta descripción de actividades solo enunciativa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 6) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por mil (1000) Acciones, de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables y transferibles conforme a las normas legales vigentes, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo del monto conforme al art. 188 de la Ley N° 19.550, Y sus modificaciones y se suscribe e integra EN DINERO EN EFECTIVO, conforme al siguiente detalle: la Sra. Suarez María Fernanda, DNI 16.326.876, doscientas veinte (220) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal cien (100) pesos cada una Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, lo que hace un total de Pesos veintidós

mil (\$ 22.000), que se integran del siguiente modo: El veinticinco por ciento (25%) que representa la suma de Pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500), se integra con dinero en efectivo y en este mismo acto de constitución, lo cual se acredita con la respectiva Boleta de Depósito del dinero en efectivo efectuado en el Banco Provincia de Córdoba Sucursal San Francisco, en la etapa procesal correspondiente, y el monto remanente en un plazo no superior a dos años, conforme indica y obliga la Ley de Sociedades Comerciales 19.550; el Sr. Grosso Gabriel Horacio, DNI 14.401.048, suscribe doscientos ochenta (280) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal cien (100) pesos cada una Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, lo que hace un total de Pesos veintiocho mil (\$ 28.000), que se integran del siguiente modo: El veinticinco por ciento (25%) que representa la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000), se integra con dinero en efectivo y en este mismo acto de constitución, lo cual se acredita con la respectiva Boleta de Depósito del dinero en efectivo efectuado en el Banco Provincia de Córdoba sucursal San Francisco, en la etapa procesal correspondiente, y el monto remanente en un plazo no superior a dos años, conforme indica y obliga la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.EI Sr. Gaido Carlos Gabriel, DNI 17.099.713, suscribe doscientos ochenta (280) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal cien (100) pesos cada una Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, lo que hace un total de Pesos veintiocho mil (\$ 28.000), que se integran del siguiente modo: El veinticinco por ciento (25%) que representa la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000), se integra con dinero en efectivo y en este mismo acto de constitución, lo cual se acredita con la respectiva Boleta de Depósito del dinero en efectivo efectuado en el Banco Provincia de Córdoba Sucursal San Francisco ,en la etapa procesal correspondiente, y el monto remanente en un plazo no superior a dos años, conforme indica y obliga la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y Sr Bergese Daniel Alberto, DNI 20.699.684, suscribe doscientas veinte (220) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal cien (100) pesos cada . una Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, lo que hace un total de Pesos veintidós mil (\$ 22.000), que se integran del siguiente modo: El veinticinco por ciento (25%) que representa la suma de Pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500), se integra con dinero en efectivo y en este mismo acto de constitución, lo cual se acredita con la respectiva Boleta de Depósito del dinero en efectivo efectuado en el Banco Provincia de Córdoba Sucursal San Francisco, en la etapa procesal correspondiente, y el monto remanente en un plazo no superior a dos años, conforme indica y obliga la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.-; 7) La dirección y administración La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fijen la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato de un (1) ejercicio. La Asamblea podrá designar suplentes, por igual o menor número de los titulares o por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos un (1) director suplente será obligatoria y el Director Suplente cubrirá las vacancias de los directores titulares. La Asamblea fijara la remuneración del Directorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y el mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. Se designa para integrar el órgano de Administración por el ejercicio correspondiente al año en curso, a las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: La Sra. Suarez María Fernanda, DNI 16.326.876, quien en este mismo acto acepta el cargo y constituye domicilio especial (art. 256 L.S.), en calle J.L. de Cabrera 1727, Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina.- DIRECTOR TITULAR- Vice - PRESIDENTE: El Sr GAIDO Carlos Gabriel, DNI 17.099.713, quien en este mismo acto acepta el cargo y constituye domicilio especial (art. 256 L.S.), en calle J.L. de Cabrera 1727, Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, DIRECTOR TITULAR: señor Grosso Gabriel Horacio, DNI 14.401.048, quien en este mismo acto acepta el cargo y constituye domicilio especial (art. 256 L.S.), en calle J.L. de Cabrera 1727, Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba Provincia de Córdoba, República Argentina, y DIRECTOR TITULAR:

señor Bergese Daniel Alberto, DNI 20.699.684, quien en este mismo acto acepta el cargo y constituye domicilio especial (art. 256 L.S.) en calle J.L. de Cabrera 1727, Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina.- DIRECTOR SUPLENTE: señor Cr Rosso Gerardo Leonel, DNI 35.258.454, quien en este mismo acto acepta el cargo y constituye domicilio especial (art. 256 L.S.) en calle J.L. de Cabrera 1727, Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Todos los señores Directores comparecientes en este acto, aceptan el cargo para el que han sido designados, comprometiéndose a desempeñarlos fiel y lealmente, declarando bajo la forma de declaración jurada no estar comprendidos dentro de las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por el arto 264 de la L.S. y constituyendo domicilio legal en los indicados en la cláusula quinta de la presente acta.- 8) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura en virtud de las disposiciones del artículo 284 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, modificada por la ley 22.903. Cuando por el aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir, por el termino de tres ejercicios, un Síndico Titular y un Suplente.- 9) El ejercicio social: El Ejercicio Social cierra el día treinta de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente y comunicándola a la autoridad de controlador.- 10) Representación: La Representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal y a cargo del Presidente y/ o del Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la Sociedad y otorgar poderes generales para juicios o asuntos administrativos en nombre de la sociedad. Así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales, pagares y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Será suficiente la firma del presidente o vice presidente para librar y endosar cheques u otros valores que deban ser depositados en las cuentas bancarias de la sociedad, en especial con bancos de la Provincia de Córdoba, de la Nación Argentina y cualquier otro privado u oficial, otorgar recibos de dinero o valores y suscribir la correspondencia general. Para los actos notariales de cualquier naturaleza bastara la firma del presente o vicepresidente o de quien lo reemplace por apoderado.-

N° 17642 - \$ 2.204,00

INSUMIN S.A.C.I.F.I.M.

Designación de Directorio. Reforma de Contrato Social

Se comunica que, según acta N° 34 de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria. Rectificativa-Ratificativa de fecha 30 de abril de 2013, se procedió a modificar el artículo 3° del contrato social (Objeto social) quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Industrialización de insumos mineros; mediante la trituración y/o molienda de toda clase de rocas de aplicación y productos mineros que según el código de minería quedan incluidos en la tercera categoría, su clasificación y/o dosificación según los distintos usos de las industrias químicas, cerámicas, siderúrgicas, del vidrio, del caucho, de la construcción y en general todas las que usen estos insumos. Fabricación de cal en sus más diversos tipos o clases, y en general cualquier otro producto que para su fabricación se tenga que partir de rocas de aplicación o similares de la tercera categoría. Para el cumplimiento de estos fines la sociedad podrá realizar cualquier clase de operación comercial mediante la importación y/o exportación, compra y venta de productos relacionados con la industria minera, patente de invención, marcas de fábrica y procesos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones; operaciones inmobiliarias mediante la compra y venta, arrendamiento y administración de inmuebles, directamente vinculado con el objeto de la sociedad; operaciones mineras mediante la explotación directa o indirecta de yacimientos mineros propios y/o ajenos, en forma parcial o total, para una o más rocas de aplicación o similares pertenecientes a la tercera categoría. Asimismo se designa

directorio por un nuevo periodo (3 ejercicios) quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: José Luis Maero, D.N.I. N° 17.911.544, Vicepresidente: Luis Gualberto Farias Rodríguez, C.I. de Chile N° 5.078.983-7, Director Titular: Silvia Verónica Maero, DNI 24.105.532. Como Director Suplente fue designado el señor Miguel Angel Maero, DNI 20.378.850, rectificando asamblea general ordinaria del 18 de octubre de 2010, acta N° 32.

N° 17590 - \$ 390,60

FUBECO S.A.

Constitución de Sociedad.

Fecha de constitución: Acta constitutiva, Estatuto Social del 12/11/2013 y Acta rectificativa y Ratificativa del 21/05/2014. Accionistas: Diego Gerardo Corin, D.N.I. 25.080.012, nacido el 05/11/1975, argentino, divorciado, Ingeniero Mecánico Electricista, con domicilio en Lote 306 - Manzana 63 - La Rufina, La Calera, Opto. Colón, Pcia de Córdoba, y el Sr. Gustavo Daniel Chavez, D.N.I. 25.919.056, nacido el 28/06/1977, argentino, casado, Despachante de Aduana, con domicilio en Manzana 68 - Lote 22 - B° Las Corzuelas, Unquillo, Dpto Colón, Pcia de Córdoba, José Luis Furrer, DNI 25.920.961, nacido el 21/08/1977, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Quebrada del Condorito N° 237, San Isidro, Villa Allende, Provincia de Córdoba. Denominación: FUBECO S.A. Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia de Córdoba, República Argentina y la sede social tendrá su domicilio en Bv. Los Españoles N° 6071, B° Los Boulevares, de la ciudad de Córdoba, Dpto Capital, Pcia de Córdoba, República Argentina. Córdoba. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto social: La sociedad tiene por objeto social la importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes, y el asesoramiento sobre tipo de operaciones de importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: El capital social es de \$ 100.000 dividido en 10.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos uno (\$ 1 O) cada una, Clase A, de cinco votos por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Diego Gerardo Corin, la cantidad de 3.400 acciones equivalente a \$ 34.000 de capital, el Sr. José Luis Furrer, la cantidad de 3.300 acciones equivalente a \$ 33.000 Y el Sr. Gustavo Daniel Chavez la cantidad de 3.300 acciones equivalente a \$ 33.000 de capital. El capital social suscripto, se integra mediante el 25% en dinero efectivo en el acto de la constitución de la sociedad y el saldo en un plazo no superior a 2 años, a partir de la fecha de su IRPC. Administración y representación: La administración de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 electos por el término de 2 ejercicios económicos. La asamblea ordinaria designará mayor, igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio como Presidente el Sr. José Luis Furrer, DNI 25.920.961, Y como Director Suplente el Sr. Gustavo Daniel Chavez, DNI 25.919.056, ambos con domicilio constituido en Bv. Los Españoles N° 6071, B° Los Boulevares, ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Córdoba, Pcia de Córdoba. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la ley 19.550 y sus modificatorias y el Artículo 13° del Estatuto Social. Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

N° 17506 - \$ 641.-

SUPERMERCADOS GRANJA SOCIEDAD ANONIMA RIO SEGUNDO

Reg. R.P.C. Regularización

Socios: Daniel Eduardo Granja, argentino, 38 años, casado, D.N.I. N° 24.510.551, comerciante, domicilio: San Luis N° 740, Río II, Córdoba; Gabriel Celestino Granja, argentino, D.N.I. N° 29.768.513, soltero, comerciante, 30 años, domicilio: Bomberos Voluntarios N° 860, Río 11, Córdoba y María

Concepción González, D.N.I. N° 11.186.472, 60 años, casada, argentina, comerciante, domicilio: Marconi 906, Río II, Córdoba. Fecha de Instrumento de Regularización: Acta N° 1, del 20/03/14, se acuerda regulariza la Sociedad de Hecho denominada: "Supermercado Granja Sociedad de Hecho de Granja Daniel Eduardo, Granja Gabriel Celestino y González María Concepción", que conformaron desde el 10 de Abril del 2.008 y bajo la C.U.I.T. 30-71049877-0, en un porcentaje social del 30% el Sr. Daniel Eduardo Granja, el 30% el Sr. Gabriel Celestino Granja y el 40% la Sra. María Concepción González; deciden la regularización de la sociedad de hecho y adoptar el tipo social de SA, fecha aprobación del balance de regularización: 28/02/14, continuando la sociedad regularizada con los derechos y obligaciones de aquella. DENOMINACION y SEDE SOCIAL: "SUPERMERCADOS GRANJA SOCIEDAD ANONIMA". Sede Social: República de Siria N° 955 de Río II, Córdoba; pudiendo establecer, sucursales en cualquier punto de la Provincia de Córdoba. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o extranjero, las siguientes actividades: COMERCIALES: compra-venta, importación y/o exportación, comisión, depósito, industrialización, procesamiento de todo tipo de productos alimenticios, elementos de sanidad, accesorios de belleza e higiene personal, perfumería, artículos de limpieza, productos de bazar, artículos de vestimenta y calzados, accesorios para el hogar y todos los productos y/o subproductos de comercialización habitual en supermercados, representaciones y consignaciones a fines a su actividad. TRANSPORTES: Efectuar el transporte de cualquier producto, para uso propio o de terceros, dentro o fuera del país, en medio de movilidad propios o de terceros. C) INDUSTRIALES: Industrialización y procesamiento de todo tipo de productos alimenticios. INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, construcción y explotación, alquiler o arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. Al contado o a plazo, con garantías o sin ellas, incluso las operaciones incluidas en el régimen de propiedad horizontal. MANDATOS y SERVICIOS: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediación, gestión de negocios de productos que habitualmente se comercialicen en Supermercados. FINANCIERAS: Mediante el aporte de capital a sociedades o asociaciones constituidas o a constituirse y/o a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizar, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general con o sin garantías, pudiendo constituir' cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. A estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones, directamente vinculadas con su objeto, que no le sean específicamente prohibidos por este contrato o por la ley. DURACION: 99 años a partir del 28/03/2.014. CAPITAL SOCIAL E INTEGRACION: \$4.490.000, representado por 4.490 acciones de \$1.000 cada una, con derecho a un voto por cada acción, las que se suscriben e integran totalmente en especies incluidos en el activo y pasivo de acuerdo al Estado de Situación Patrimonial y sus respectivos anexos al 28/02/2.014, debidamente certificado por contador público y legalizado por el CPCE de Córdoba, conforme al siguiente detalle: el Sr. Daniel Eduardo Granja suscribe 1347, monto de integración \$1.347.000, el Sr. Gabriel celestino Granja suscribe 1.437 o sea \$1.437.000 y la Sra. María Concepción González suscribe 1.796 ósea \$1.796.000. Asimismo se manifiesta que se acompañará oportunamente constancia de preventiva a nombre de la sociedad de los vehículos que integran el aporte de capital y que se individualizan en el balance, conf. Resolución N° 1255/99 Y D.N. N° 849 del 12/09/1996 emanada del R.N.PA ADMINISTRACION y REPRESENTACION: Estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares con mandato por un Ejercicio, pudiendo la asamblea elegir igualo menor número de suplentes, que se incorporarán al Directorio por el orden de su elección ante el caso de vacancia. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá por la mayoría de los que estén presentes. En su primera reunión deberán designar un presidente y un vice que reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fijará el número de Directores y su remuneración. En garantía de sus funciones, los directores depositarán en una caja social la suma de Pesos un mil cada uno o su equivalente en títulos o valores públicos. Se designa primer Directorio con dos miembros

titulares y un suplente, Director Titular y Presidente: Daniel Eduardo Granja, Director titular y Vicepresidente: Gabriel Celestino Granja y Director Suplente: María Concepción González, domicilio especial para todos los Directores en San Luis 740 de la Ciudad de Río II, Córdoba. Fecha de cierre de ejercicio: 28 de Febrero de cada año. Córdoba, 21 de Julio del 2.014.

N° 17607 - \$ 1077.-

TIERRA RIBERA CONSTRUCTORA DESARROLLISTA S.A.

Complemento para la Constitución

Constitución. fecha: 23/03/2012 -24/10/2012 - 01/07/2013 - 27/06/2014. Objeto social (exclusión): La sociedad se encuentra expresamente excluida de las actividades que prevé la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. Fiscalización (término mandato de los síndicos): El término del mandato de los síndicos, tanto titular como suplente, será de tres (3) ejercicios. Lugar y fecha: Córdoba.

N° 17610 - \$ 70.-

DE DULCES S.R.L.

Por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 29/08/2013 al primer y único punto del día se resuelve modificar el domicilio social el cual quedará constituido en calle Guillermo Reyna 3266, B° Alto Alberdi, de esta Ciudad de Córdoba.-Por contrato de fecha 3/09/2013, el Socio María Soledad Bessone, D.N.I. 27.956.888, argentina, estado civil soltera, con domicilio en calle Brasil N° 118, Piso 3°, Depto. "B", B° Nueva Córdoba, Provincia de Córdoba vende, cede y transfiere al Sr. Ricardo Rubén Martínez, D.N.I. 17.386.839, argentino, nacido el día 27 de Noviembre de 1965, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Manuel Oribe N° 2827, Córdoba, la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, la cantidad de Quince (15) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$1000) valor nominal cada una. Por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 29/05/2014, al primer punto del día, se resuelve: consignar los datos personales del cesionario respecto del contrato de cesión de cuotas sociales, siendo los mismos Sr. Ricardo Rubén Martínez D.N.I. 17.386.839, nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el día 27 de Noviembre de 1967 soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Manuel Oribe N° 2/27, de esta Ciudad de Córdoba.- Juzg. 1° Inst. C y C 3a Nom. Con Soc 3 -Sec. Dr. Belmaña, Ricardo Javier; Juez. Of. 03/07/2014. Cristina Sager de Pérez Moreno - Prosecretaria Letrada.

N° 17637 - \$ 210,00

ESTABLECIMIENTO LA ELVIRA S.R.L.

Con fecha 23-05-2014, los soc. de ESTABLECIMIENTO LA ELVIRA S.R.L., BEATRIZ LEONOR QUERCETTI, D.N.I. N° 14.638.165 Y DARIO ALEJANDRO ALFANGO, D.N.I. N° 27.118.943, modific. Las Claus. TERCERA del cta. Soc., en el sentido de prorrogar el plazo de vigencia de la soco por 50 años más, contados a partir de la inscripc. De la modif. En el Reg. Publ. De Com., y QUINTA, cediendo la soco BEATRIZ L. QUERCETTI, las 50 cuotas de capital que poseía y que ascienden a \$ 5000.-, a favor de la Srta. ANDREA MERCEDES ALFANGO, D.N.I. N° 29.163.556. Que el Sr. LEONARDO D. ALFANGO, D.N.I. N° 12.019.810, esposo de las nupc. De BEATRIZ L. QUERCETTI, dio su concentim. en el sent. del art. 1277 C.C.- Que el capital, fijado en \$10.000.-, quedo determ. de la sgte. Manera: DARIO A. ALFANGO, 50 cuotas, \$5.000.- y ANDREA M. ALFANGO, 50 cuotas, \$5.000.- Que también se ratificaron las demás Claus. Que hacen a la esenc. y contenido del citado Cta. Soc.-Edicto ordenado por el Trib. De 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Ms. Juárez, Sec.Unica.-

N° 17542 - \$ 182,80

HELACOR SA

Elección de Síndicos

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 18, de fecha 15.11.2012, se resolvió elegir la siguiente Sindicatura: Cra. Gladys Rosa MARENGO, D.N.I. 4.972.278, Mat. Prof. 10-

01664-0 del C.P.C.E (Síndico Titular) y al Dr. Jorge Victorio BERARDO, D.N.I. 8.633.370, Mat. Prof. 1-24065 del Colegio de Abogados de Córdoba (Síndico Suplente), por un mandato de un ejercicio a computar desde el ejercicio iniciado el 1° de Mayo de 2012.

N° 17645 - \$ 63,20

LUCIBILI S.A.

Edicto Rectificativo

Por la presente se rectifica la publicación n° 15284, de fecha 26/06/2014, debido a que en lo atinente al Capital se omitió consignar que la clase de cada una de las acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 5 voto por acción es CLASE "A".- Asimismo, por un error material, en lo que respecta a la Fiscalización, se consignó el periodo de mandato del síndico Titular por el término de un ejercicio cuando en realidad debió decir por el término de TRES EJERCICIOS.-

N° 17639 - \$ 57,00

PRODUCTORES RIO SEGUNDO S.A.

Constitución de Sociedad

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 26/06/2014.- SOCIOS: NESTOR GUSTAVO SAVORETTI, argentino, nacido el 27/9/1963, DNI No. 16.163.400, casado con Mónica Fabiana Depetris, de profesión agricultor, domiciliado en calle Rioja 928 de la Ciudad de Río Segundo de esta provincia y RAUL FRANCISCO PETTINA, argentino, nacido el 3/6/1954, DNI No. 11.138.445, casado en primeras nupcias con Elsa Ramona Días, de profesión agricultor, domiciliado en Zona Rural de la Ciudad de Río Segundo de esta provincia.- DENOMINACIÓN: PRODUCTORES RIO SEGUNDO S.A. CUIT NO 30-71451482-9 SEDE Y DOMICILIO SOCIAL: Av. Islas Malvinas Argentinas s/n esq. Río Negro de la Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: Cincuenta años contados desde la inscripción en R.P.C.. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: I) SERVICIOS Explotación de una Balanza semipública de transporte y/o, vehículos de carga; II) COMERCIALES: Compraventa, explotación, consignación, representación, almacenaje y/o distribución de granos, cereales y oleaginosas, maquinarias e implementos agrícolas, ganaderos, de forestación y todo tipo de insumos de la actividad agropecuaria y forestal sin limitación alguna, por su propia cuenta o asociada a otras empresas, dentro de los límites del país.- Construcción, explotación y comercialización de silos y sistemas de almacenajes.- III) TRANSPORTE Y DEPOSITO: Prestación de servicios de transportes de a)maquinarias y equipos industriales; b) de cereales, oleaginosas y sus derivados y c) de mercaderías en general; desde y hacia cualquier punto del país y/o países limítrofes, que desarrollara por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros.- Deposito y guarda de los mercaderías transportadas y comercializadas; IV) MANDATARIA: Ejercer representaciones, comisiones, representaciones y mandatos en general con relación a su objeto, tanto nacionales como importadas; Para estos fines la sociedad deberá someterse en todos los casos a las normas y disposiciones vigentes que regulen la materia.- V) FINANCIERAS: Mediante aportes de capital en sociedades o a particulares, dar y/o tomar dinero en préstamos con o sin garantías, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público de dinero.- Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, comisiones, gestión de negocios, intermediaciones, leasing, fideicomisos, importación, exportación, representaciones y financiaciones, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y otras para las que se requiera del concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) representado por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos CIEN (\$ 100.-) valor nominal, cada una de ellas.- Suscripción: a) el Sr. Néstor Gustavo Savoretti, suscribe 250 acciones, por un total de \$ 25.000.- Y el Sr. Raúl Francisco Pettina suscribe 250 acciones, por un total de \$ 25.000.- El

Capital social se integra en forma común a todos los socios: El 25% en dinero en efectivo en su constitución, y el 75% restante dentro de los 2 años de la fecha de la constitución de la Sociedad.- ADMINISTRACION: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término; con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Director Titular Presidente: Sr. Néstor Gustavo Savoretti, DNI N° 16.163.400 y Director Suplente: Sr. Raúl Francisco Pettina DNI N° 11.138.445.- Fijan domicilio especial en calle Av. Islas Malvinas Argentinas s/n esq. Río Negro de la Ciudad de Río Segundo y manifiestan y declaran bajo Juramento que no les comprenden las inhabilidades e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley de Sociedades. Representación legal y uso de firma social: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al Art. 1.881 del Código Civil, excepto el inc. 6° y las establecidas en el Art. 9° del decreto N° 5965/63, pudiendo celebrar toda Ley 19.550.- EJERCICIO SOCIAL: 30/6 de cada año.- Cba. 18/07/2014.- clase de actos, entre ellos: Establecer agencias, sucursales. y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Director Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.- El Directorio podrá otorgar mandatos a los directores Suplentes o a terceros.- FISCALIZACIÓN: Se acuerda prescindir para este ejercicio de la designación de Síndico. La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: 30/06 de cada año. Cba., 18/07/2014.

N° 17601 - \$ 1134.-

**T.J.L. DE SERVICIOS S.A.
ARIAS**

Constitución de Sociedad

Accionistas: TELLO, Hugo Alfredo, nacido el 19 de abril de 1952, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle Marcos Juárez N° 2485, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, de profesión ingeniero electromecánico, D.N.I. N° 10.235.846; GODOY, Diego Antonio, nacido el 30 de marzo de 1980, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con domicilio real en la calle 25 de mayo N° 352, de la ciudad de Berrotarán, Provincia de Córdoba, de profesión empleado, D.N.I. N° 27.871.052; MARCHISIO, Mario Alberto, nacido el 30/11/1980, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle Dante Alighieri 961 de la ciudad de Leones, Provincia de Córdoba, de profesión ingeniero electromecánico, D.N.I. N° 27.865.014; VILLAR, Martín Raúl, nacido el 05/02/1972, de estado civil casado en primeras nupcias con Felisa Inés Santone, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle Intendente Melquiot 1077 de la localidad de Arias, Provincia de Córdoba, de profesión contador público, D.N.I. N° 22.563.137; MIGNOLA, José Luis, nacido el 23/05/1966, de estado civil casado en primeras nupcias con Sabina Andrea Quevedo, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle Rivadavia 1339 de la localidad de Arias, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante, D.N.I. N° 17.872.601 y CISMONTI, Alfredo Pedro, nacido el 02/02/1955, de estado civil casado en primeras nupcias con Miryam Griselda Iezzi, de nacionalidad argentina, con domicilio real en avenida España 881 de la localidad de Arias, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante, D.N.I. 11.567.558, Fecha de constitución: Acta constitutiva del 12 de Abril de 2013.- Denominación: T.J.L. DE SERVICIOS S.A.- Domicilio: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro

Público de Comercio.- Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas con otras personas o entidades o tomado participación en otra empresa que se dedique a ello, las siguientes actividades: a) SERVICIOS: Servicio de inspección técnica vehicular y/o verificación técnica vehicular y/o revisión técnica obligatoria, en cuanto a la inspección de las condiciones técnico-mecánicas que hacen a la seguridad activa y/o pasiva de automotores de todo tipo y de la inspección de las emisiones contaminantes de los vehículos, entre otros.- Servicio de explotación de taller mecánico de vehículos livianos y pesados, reparación y mantenimiento de automotores y explotación de garaje. Servicio de grúa, carretones y vehículos de traslados de rodados de cualquier tipo y servicio de urgencia mecánica mediante auxilio.- b) COMERCIALES: Comercialización, distribución, industrialización, consignación, importación y exportación mayorista y/o minorista de autopartes, repuestos y accesorios en general de automotores, artículos eléctricos, motores, instrumentos, combustibles, lubricantes y refrigerantes.- c) TRANSPORTE: Transporte terrestre en general y en especial, transporte de cargas de todo tipo mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga, nacionales y provinciales. Pudiendo a tales efectos establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.-Capital Social: \$ 100.000 (Cien mil de pesos), representados por 1.000 (un mil) acciones de \$ 100 (Cien pesos) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, electos por el término de 3 (tres) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Suscripción de Capital: Hugo Alberto Tello: 150 (ciento cincuenta) acciones por un valor nominal de \$ 15.000 (Quince mil pesos), Diego Antonio Godoy: 150 (ciento cincuenta) acciones por un valor nominal de \$ 15.000 (Quince mil pesos), Mario Alberto Marchisio: 175 (ciento setenta y cinco) acciones por un valor nominal de \$ 17.500 (Diecisiete mil quinientos pesos), Martín Raúl Villar: 175 (ciento setenta y cinco) acciones por un valor nominal de \$ 17.500 (Diecisiete mil quinientos pesos), José Luis Mignola: 175 (ciento setenta y cinco) acciones por un valor nominal de \$ 17.500 (Diecisiete mil quinientos pesos) y Alfredo Pedro Cismondi: 175 (ciento setenta y cinco) acciones por un valor nominal de \$ 17.500 (Diecisiete mil quinientos pesos), que integran en efectivo, este acto en un veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito.- Representación Legal – Uso de firma social: a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Presidente: MIGNOLA, José Luis, Vicepresidente: CISMONDI, Alfredo Pedro y Director Titular: TELLO, Hugo Alfredo. Fiscalización: ejercida por tres Síndicos titulares y tres Síndicos Suplentes y sus atribuciones y deberes, condiciones y responsabilidades son las que determinan el decreto Ley 19550. La actuación de los Síndicos se efectuará como cuerpo colegiado bajo la denominación de "Comisión Fiscalizadora". MIEMBROS TITULARES: Contadores Públicos: VILLAR Martín Raúl, Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba N° 10-15081-0 (datos personales descriptos como accionista), VILLAR Manuel Osvaldo, Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba N° 10-02160-8, nacido el veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, casado en primeras nupcias con Raquel Susana Gabbiani, nacionalidad Argentina, con domicilio real en calle Tucumán 1237 de Arias, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 6.558.616 y VILLAR Eduardo Raúl, Matrícula de Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba N° 10-01660-2, nacido el dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, casado en primeras nupcias con Sonia Elena Baronio, nacionalidad Argentina, con domicilio real en calle Sarmiento 1327 de Arias, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 6.553.438 y MIEMBROS SUPLENTE: Contadora Pública MILICICH Jimena Matrícula de Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba N° 10-17642-1, nacida el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, soltera, nacionalidad Argentina, con domicilio real en calle Sarmiento 1145 de Arias, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 33.563.945,

Abogado MERLO Federico Andrés Matrícula de Colegio de Abogados de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe L°3-F°129, nacido el tres de junio de mil novecientos setenta y ocho, soltero, nacionalidad Argentina, con domicilio real en calle Moreno 664 7° piso Depto. A, Venado Tuerto Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 26.629.871 y Contadora Pública LACASIA Graciela Alicia Matrícula de Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba N° 10-02434-8, nacida el diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, viuda, nacionalidad Argentina, con domicilio real en calle Italia 1127 de Arias, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 5.963.562, todos con una duración de mandato por tres (3) ejercicios.- El Contador Martín Raúl Villar ejercerá la presidencia de la Comisión Fiscalizadora y en caso de ausencia o impedimento su reemplazante será el Contador Manuel Osvaldo Villar.- Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Por acta del 08/07/2014 la sociedad fija su domicilio en Avenida España N° 980 de Arias, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

N° 17576 - \$ 1.527,60

COATI DIGITAL S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 19/02/2014. Constitución de Sociedad Anónima. Accionistas: BONAMINO MAURO ROMAN, argentino, soltero, de 30 años de edad, nacido el 13/04/1983, de profesión comerciante, DNI N° 29.884.195, con domicilio en calle Obispo Oro 440 1° C, B° Nva. Córdoba, Ciudad de Córdoba y LAGRAVA MELISA, argentina, soltera, de 28 años de edad, nacida el 16 de enero de 1986, de profesión comerciante, D.N.I. N° 31.149.960, con domicilio en calle Del Barco 760, de la Ciudad de Bell Ville, Pcia de Córdoba; Denominación: COATI DIGITAL S.A. Sede y Domicilio: Obispo Oro 440 1° C, B° Nva Córdoba de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: I-COMERCIAL: Desarrollar todas las acciones lícitas necesarias para la comercialización de sus productos y servicios relacionados con los artículos de informática, equipos de computación, gps, cámaras de fotos, filmadoras, artículos de conectividad, artículos de telefonía y comunicaciones, artículos para el hogar, artículos electrónicos para uso personal y comercial, y todo tipo de artículos eléctricos y/o electrónicos en general, así también como sus derivados y accesorios y/o actividades afines, pudiendo para ello comprar y vender tecnologías de su propia producción o de terceros, acorde a necesidades propias o de sus eventuales clientes y dentro del marco de las leyes vigentes. En el cumplimiento de los fines podrá también importar o exportar tanto materias primas, piezas, máquinas, software, equipos y dispositivos electrónicos relacionados con su actividad. Podrá dar o tomar arrendamientos de bienes inmuebles, muebles y maquinarias y cualquier otro dentro del marco de las leyes vigentes. II-CONSTRUCCIÓN: a) la realización de todo tipo de construcciones de carácter público o privado, civil o militar; b) la realización de anclajes, montajes de torres y/o antenas; c) la realización de obras de desagües, de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; redes de retransmisión y/o redistribución; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; d) la construcción de edificios -incluido bajo el régimen de propiedad horizontal y toda clase de inmuebles- y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- Administración, desarrollo de proyectos, estudios y construcción de toda clase de obras de arquitectura e ingenierías, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie vertical, condominio, colectiva, horizontal u otra que permitan las normas vigentes en cada momento, o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción ejecutados y/o financiados por cualquier persona física y/o jurídica y/u organismo público, mixto o privado, nacional, multinacional o del extranjero; ejecución de obras viales y de todo género de construcción de caminos, calles, pavimentaciones o urbanizaciones, puentes, canales, diques, usinas, puertos y, en general, cualquier tipo de obra de carácter público, mixto o privado, en jurisdicción nacional, provincial o municipal, dentro de la República o en el extranjero.- III-INMOBILIARIA: Divisiones, fraccionamiento y loteos, permutas, arrendamientos

y urbanización de inmuebles urbanos o rurales. Compra – venta de inmuebles con o sin sus bienes muebles y/o accesorios, arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles propios o de terceros con o sin sus bienes muebles y/o accesorios, administración de propiedades propias o de terceros y toda clase de negocios inmobiliarios. Relevamiento, análisis, estudio, cotizaciones y tasaciones inmobiliarias. IV-FINANCIERA: Podrá a los fines del normal desarrollo de su objetivo principal, realizar todas las operaciones e inversiones financieras que sean necesarias dentro del marco de las normas vigentes al efecto, exceptuando las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. V-REPRESENTACIÓN: Ser titular de representaciones de personas jurídicas nacionales y extranjeras, de derecho público o privado, cuyo objeto guardare estrecha relación con su objeto principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, franquicias, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. Capital: El capital social es de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000.-) representado por mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a un voto por acción, de pesos Cien (\$100.-) valor nominal cada una. El capital será suscrito según el siguiente detalle: BONAMINO MAURO ROMAN suscribe Novecientas Noventa Acciones (990) acciones, por un total de pesos noventa y nueve mil (\$ 99.000.-), y LAGRAVA MELISA suscribe Diez (10) acciones, por un total de pesos un mil (\$ 1.000.-) El capital suscrito se integra en efectivo: el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el resto, conforme lo requiera el Directorio, en un plazo no mayor de dos años. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos en forma indefinida. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Los directores en su primera reunión podrán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de director suplente es obligatoria. El directorio se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros; las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes, en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Designación de Autoridades: DIRECTOR TITULAR: BONAMINO MAURO ROMAN, en el cargo de Presidente y DIRECTOR SUPLENTE: LAGRAVA MELISA, cuyos datos personales obran precedentemente. Representación legal: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente en forma indistinta o conjunta. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de dos ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550.- Por Acta constitutiva se decidió prescindir de la Sindicatura. Ejercicio Social: cierre el 31/12. Bonamino Mauro Roman - Presidente.

N° 17539 - \$ 1454,60

PICCHIO Y CIA. S.A.

En la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, por ACTA CONSTITUTIVA de fecha 04/01/2014 y RECTIFICATORIA RATIFICATORIA de fecha 15/05/2014 se reúnen los Sres. EDUARDO SERAFÍN FLORES, DNI 7.995.427, argentino, contador publico, casado con SILVIA DEL VALLE SIRENA, DNI 11.189.836, domiciliado en Joule 6375 B° Va. Belgrano, ciudad de Córdoba; CARLOS RUBEN FLORES, DNI 12.875.061, argentino, comerciante, divorciado, domiciliado en Victorino Rodríguez 1543 de la ciudad de Córdoba; GUSTAVO

MARCELO PICCHIO, DNI 22.843.786, argentino, comerciante, casado con MARIA EUGENIA TIGIER, DNI 23.126.603, domiciliado en Panamá 230 de la ciudad de Río Cuarto y CARLOS ROBERTO PICCHIO, DNI 6.650.298, argentino, comerciante, casado con ELSA SALASAR, DNI 5.314.562, con domicilio en Panamá 230 de la ciudad de Río Cuarto, quienes RESUELVEN: 1) Constituir la sociedad denominada PICCHIO Y CIA. S.A. con domicilio legal en Panamá 230 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, pudiendo por resolución del Directorio establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.- 2) Duración: la duración se fija en treinta años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.- 3) Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, o formando uniones transitorias de empresas o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, tanto en la República Argentina como en el extranjero a las siguientes actividades: a) la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos, b) la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de carga de todo tipo, c) prestación y/o explotación y/o desarrollo de todas las actividades relacionadas a la prestación del Servicio y la logística necesaria para el transporte nacional e internacional de combustible de todo tipo, asfaltos y derivados, otros derivados del petróleo, aceites y productos afines, d) representante y distribuidora de todo tipo de productos y mercaderías en general.- 4) El capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000) representados por DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias clase A, valor nominal de pesos DIEZ (\$10) cada una de ellas, con derecho a cinco votos por acción, las acciones serán nominativas no endosables. 5) Suscripción e Integración: el socio Eduardo Serafín Flores suscribe DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES (2500) de pesos DIEZ cada una, e integra totalmente en dinero en efectivo, que equivalen a la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000); el socio Carlos Rubén Flores, suscribe DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES (2500) de pesos DIEZ cada una e integra totalmente en dinero en efectivo, que equivalen a la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000); el socio Gustavo Marcelo Picchio suscribe CUATRO MIL QUINIENTAS ACCIONES (4500) de pesos DIEZ cada una e integra totalmente en dinero en efectivo, que equivalen a la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000); el socio Carlos Roberto Picchio suscribe QUINIENTAS ACCIONES (500) de pesos DIEZ cada una e integra totalmente en dinero en efectivo, que equivalen a la suma de pesos CINCO MIL (\$5000) 6) Dirección y Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto como mínimo de uno y un máximo de cinco directores elegidos por la asamblea ordinaria de Accionistas, que fijará su número, y con mandato por tres ejercicios.- En su primera reunión el directorio designará quienes desempeñarán los cargos de Presidente y en caso de pluralidad de miembros, un vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento del presidente, será reemplazado por el vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o el impedimento frente a terceros.- Asimismo la asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que se produjeran, en el orden de su elección.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El presidente tiene doble voto en caso de empate.- Cada Director presentará a la sociedad fianza personal y depositará la suma de pesos quince mil (\$15.000) en garantía de sus funciones.- Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea de conformidad con el artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.- En caso de prescindir de la Sindicatura, la elección de Director Suplente es obligatoria.- En caso de fallecimiento, incapacidad, divorcio o cualquier otra causa que implique la parcelación de las acciones de cada socio constitutivo, los tenedores involucrados y los consecuentes (o sucesores) deberán unificar la representación a los efectos de hacer valer su voluntad en las Asambleas.- 7) Autoridades: el presidente GUSTAVO MARCELO PICCHIO, DNI 22.843.786, Director suplente:

JESSICA ANDREA FLORES, DNI 32.035.168, de estado civil soltera, comerciante, nacida el 18 de diciembre de 1985, domiciliada en Victorino Rodríguez 1543 de la ciudad de Córdoba.- 8) Representación legal y uso de firma social: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del Directorio.- 9) Cuando la sociedad no se encuentre comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve de la ley 19550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho a contralor, de acuerdo al artículo 55 de la ley 19550.- Conforme a ello la sociedad prescinde de la designación de sindicatura.- 10) Ejercicio social: el ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.- A esta fecha se confeccionan los Estados contables conforme a las disposiciones en vigencias y normas técnicas de la materia.- Córdoba, 04 de Julio de 2014.-

N° 17638 - \$ 1210,00

“LOS GUARDIANES S.R.L.”

(Acta N° 1, N° 2 y N° 4).-

Acta N° 1 (uno) En la Ciudad de Córdoba a veinte días del mes de marzo de dos mil catorce en la sede social de “Los Guardianes S.R.L.” sita en calle Gral. Pedernera N° 1.458 de barrio Parque San Vicente, Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina, se reúnen las socias Señoras Pamela Marisa Schiavoni, DNI N° 17.705.402, y María Eugenia González, DNI N° 22.473.550, a fin de tratar: 1) Venta de las cuotas sociales efectuadas por la socia Schiavoni a la señora socia María Eugenia González, en tal sentido Señora Pamela Marisa Schiavoni, procede a vender noventa (90) cuotas sociales que posee, a la Señora María Eugenia González en la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00) cada una de ellas, lo que hacen un total de Pesos Trece mil quinientos (\$ 13.500,00), las que se encuentran abonadas con anterioridad de la firma del presente, por lo antes expuesto se modifica la cláusula quinta del contrato social.- En tal sentido, la redacción de la misma es la siguiente: El capital social se fija en la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000,00), representados por Cien (100) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00) cada una, la Señora María Eugenia González cien (100) cuotas sociales.- ACTA N° 2 (dos) En la Ciudad de Córdoba a veintidós días del mes de marzo de dos mil catorce en la sede social de “Los Guardianes S.R.L.”, se reúnen las Señoras socia María Eugenia González, DNI N° 22.473.550, con domicilio en Galán N° 649 de barrio San Martín, y el Señor Augusto Cesar Adán, titular del DNI N° 17.159.207, Argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Gral. Pedernera N° 1458, casado en primeras nupcias con Pamela Marisa Schiavoni, todos de la Ciudad de Córdoba, de esta Provincia de Córdoba, Republica Argentina, a fin de tratar los siguientes puntos: 1) Venta de las cuotas sociales efectuadas por la socia González; 2) Modificación de cláusula cuarta y quinta, del contrato social de Los Guardianes S.R.L.: 1) La Señora María Eugenia González, procede a vender noventa (90) cuotas sociales que posee, en la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00) cada una de ellas, lo que hacen un total de Pesos Trece mil quinientos (\$ 13.500,00), las que se encuentran abonadas con anterioridad de la firma del presente, por lo antes expuesto se modifica la cláusula quinta del contrato social.- En tal sentido, la redacción de la misma es la siguiente: El capital social se fija en la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000,00), representados por Cien (100) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00) cada una, la Señora María Eugenia González diez (10) cuotas sociales; y el Señor Augusto Cesar Adán noventa (90) cuotas sociales.- La dirección, administración y representación estará a cargo del señor Augusto Cesar Adán, en su carácter de Socio Gerente, el que podrá realizar las operaciones relacionadas con el objeto social en forma independiente, siempre y cuando la operación no comprometa mas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, en tal caso, la actuación deberá tener la conformidad previa de la Señora Socio María Eugenia González, quedándole prohibido comprometer a la Sociedad en actos extraños a su objeto o contrarios a este contrato o en prestamos a titulo gratuito o en provecho particular de los socios o en garantía de terceros sin contraprestación en beneficio de la Sociedad.- “Los Guardianes S.R.L.” - Acta N° 4 (cuatro) En la Ciudad de Córdoba a dieciocho días del mes de junio de dos mil catorce en la sede social de “Los Guardianes S.R.L.”, se reúnen los socios Señor Augusto Cesar Adán, y la Señora Socia María Eugenia González,

DNI N° 22.473.550, de 42 años, soltera, empleada, con domicilio en Galán N° 649 de barrio San Martín, y la Señora Julieta Adán Schiavoni, Argentina, estudiante, soltera, de 19 años, titular del DNI N° 39.079.651, con domicilio en calle Gral. Pedernera N° 1458, de esta Ciudad de Córdoba, Republica Argentina, a fin de tratar la venta de las cuotas sociales efectuadas por la socia María Eugenia González, a las señoras Julieta Adán Schiavoni, en tal sentido la Señora María Eugenia González procede a vender diez (10) cuotas sociales que posee, en la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00) cada una de ellas, lo que hacen un total de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00), las que se encuentran abonadas con anterioridad de la firma del presente, por lo antes expuesto se modifica la cláusula cuarta del contrato social.- En tal sentido, la redacción de la misma es la siguiente: El capital social se fija en la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000,00), representados por Cien (100) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00) cada una, la Señora Julieta Adán Schiavoni diez (10) cuotas sociales; y el Señor Augusto Cesar Adán noventa (90) cuotas sociales.- Juzgado de Ira. Instancia y 7ma. Nominación Civil y Comercial (concurso y sociedades N° 4) Expte. N° 2553125/36.- Of. 04/07/14. Claudia S. Maldonado – Prosecretaria Letrada.

N° 17641 - \$ 970,00

PAMPA AGROSERVICE S.R.L.

Constitución

Socios: Fernando Emanuel Sole, DNI 33.827.230, arg., nacido el 8/06/1988, soltero, comerciante, domiciliado en calle Bencho Piedra s/n, localidad de Villa de María, Dpto. Río Seco, Prov. de Córdoba y Claudia Alejandra Mazor Peralta, DNI 36.432.572, arg., nacida el 29/08/1992, soltera, comerciante, con domicilio en calle Baltazar de la Cueva 2330, B° Villa Cabrera, ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Constitución: Contrato social de fecha 26/06/2014. Denominación: PAMPA AGROSERVICE S.R.L. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; Sede Social: Baltazar de la Cueva 2330, B° Villa Cabrera, ciudad de Córdoba. Objeto Social: dedicarse, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: I) Actividad Agropecuaria, a través de la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, tamberos, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; b) Cría, invernación, mestización, cruce y comercialización de ganado y hacienda de todo tipo; c) Siembra, cultivo, cosecha, compra, venta y acopio de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad; d) Elaboración y comercialización de productos lácteos o derivados de la ganadería; e) Recuperación, mejoramiento y fertilización de tierras áridas o semiáridas; f) compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. g) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. h) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados, mediante la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados; también podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. II) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias en todas sus formas, ya sea compra, venta, permuta, leasing, fideicomisos, urbanización, división, subdivisión, explotación, administración y arrendamientos de inmuebles, propios o de terceros, ya sean urbanos, rurales, loteos, inclusive bajo régimen de propiedad horizontal. III) Financieras: con fondos propios mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. IV) Transporte

de Cargas: Explotación del transporte de cargas generales, a granel, peligrosas, contenerizadas, perecederas, congeladas, paletizadas, encomiendas, equipajes, paquetería y todo otro tipo de carga existente o a crearse, ya sea en estado líquido, sólido, semisólidos o gaseoso, en el ámbito urbano o interurbano; de carácter público o privado; bajo jurisdicción municipal, provincial, nacional e internacional, en los distintos modos: terrestre (carretero o ferroviario), aéreo, fluvial, lacustre y/o marítimo. Podrá valerse de los distintos medios de transporte y podrá realizarse con vehículos propios o de terceros, en carácter de prestador, comisionista, intermediario, concesionario, adjudicatario, contratista, subcontratista, representante o a través de cualquier otra figura jurídica existente o por crearse. Duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción ante el Reg. Púb. de Comercio. Capital Social: \$30.000, dividido en 300 cuotas de \$100 valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Claudia Alejandra Mazor Peralta, DNI 36.432.572. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Juzg. C. y C. 52° Nom. (Conc. y Soc. N° 8). Expte. 2584477/36. Of. 22/07/2014. Mariana Carle de Flores – Prosecretaria Letrada.

N° 17586 - \$ 901,80

“ASERRADERO MÓVIL ISABEL S.R.L.”

Constitución

Denominación: ASERRADERO MÓVIL ISABEL S.R.L. Fecha del contrato: 19/06/2014. Socios: Héctor Omar GATTI, DNI N° 6.601.278, argentino, casado, ingeniero químico, mayor de edad, nacido el 11/02/1944, domicilio en Zona Rural de Oliva y Rubén Pacífico GATTI, DNI N° 8.473.283, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, nacido el 17/01/1951, domicilio calle Francia N° 210, Oliva. Domicilio: en la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina, sede social: Francia N° 210 de la Ciudad de Oliva. Duración: 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sea en el país o en el extranjero, al aserrado de maderas, corte, fraccionamiento, cepillado, acondicionamiento, y conservación de tablas, postes, vigas y todo tipo de maderas en todas sus formas y variedades. A los fines de la consecución del objeto social podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones; compra venta por mayor y menor, fabricación, distribución, importación, exportación, producción, y comercialización de productos relacionados con el ramo de la madera y sus derivados y afines; b) Servicios: A tales fines la sociedad podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente; podrá prestar por sí o a través de terceros asesoramiento técnico, comercial y profesional de las actividades relacionadas en el objeto social, c) Inmobiliaria: podrá realizar la compraventa de inmuebles, constituir y ceder derechos reales sobre los mismos, locarlos, arrendarlos y/o poseerlos, celebrar contratos de locación, arrendamiento, sublocar, y cualquier acto vinculado a ese fin específico. d) Transporte: mediante el transporte de carga con vehículos propios o de terceros referidos a cargas en general, mercancías, fletes, de productos o subproductos relacionados a la industria de la madera. e) Financieras: realizar aportes e inversiones de capital a sociedades constituidas o a constituirse; préstamo a particulares, y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá comercializar planes de ahorro previo para la adquisición de todo tipo de vehículos. La sociedad podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, aceptar representaciones, comisiones, gestión de negocios, intermediaciones, importación, exportación, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participaciones en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresas (U.T.E), fideicomisos,

fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin, pudiendo establecer sucursales y/o filiales y/o agencias en cualquier punto del territorio nacional y en el exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$50.000 dividido en 50 cuotas sociales de pesos \$ 1000 cada una de ellas, que los socios suscriben íntegramente, suscribiendo cada socio 25 cuotas, representativas de \$ 25.000. El capital suscrito, se integra en idéntica forma y proporción, en dinero efectivo el 25% en este acto, y el saldo será integrado por los socios en proporción al capital suscrito, dentro de los dos años, contados a partir de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes (socios o no), y que ejercerán sus funciones conforme a las modalidades que se establezcan en su designación por los socios. El gerente tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y Art. 9° del Decreto Ley 5965/63. La elección, reelección o remoción se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo. Gerente: Héctor Omar GATTI. Ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Juzgado de 1° Inst. y 39° Nom. C. y Com. Cba. Of., 21/7/14. Oscar Lucas Dracich – Prosecretario Letrado.

N° 17573 - \$ 854,40

EDER SERVICIO DIFERENCIAL S.R.L.

Modificación del Contrato Social

Por Acta de reunión de socios de fecha 12/09/2013, los socios transfirieron: Gianfranco Antonio D’ALESSANDRO, D.N.I. N° 24.280.402, 1.334 cuotas sociales, y Christian Flavio D’ALESSANDRO, D.N.I. N° 25.286.928, 1.333 cuotas sociales a María Fabiola D’ALESSANDRO, D.N.I. N° 22.560.181, Licenciada en psicología, argentina, divorciada, nacida el 27/12/1971, con domicilio en calle Liniers 365 de la ciudad de Córdoba; asimismo los socios constituyeron y cedieron el usufructo gratuito y vitalicio a favor de Lucía Josefa GARCÍA, D.N.I. N° 5.882.002, empresaria, argentina, viuda en 1° nupcias, nacida el 5 de febrero de 1.949, con domicilio en calle Liniers 365 de la ciudad de Córdoba, de la siguiente manera: a) Christian Flavio D’ALESSANDRO, el usufructo gratuito y vitalicio sobre 667 cuotas sociales con derecho de acrecer a

favor de la usufructuaria. b) Gianfranco Antonio D’ALESSANDRO, el usufructo gratuito y vitalicio sobre 666 cuotas sociales, con derecho de acrecer a favor de la usufructuaria. Y c) María Fabiola D’ALESSANDRO, el usufructo gratuito y vitalicio sobre 667 cuotas sociales, con derecho de acrecer a favor de la usufructuaria. En virtud de lo resuelto en el acta referenciada, la cláusula Quinta del Contrato Social quedará redactada de acuerdo al texto que a continuación se expresa: “CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL – CUOTAS SOCIALES. El CAPITAL SOCIAL se establece en PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), dividido en ocho mil (8.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Gianfranco Antonio D’ALESSANDRO, suscribe el Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis (2666) cuotas de Pesos Diez (\$10,00.-) cada una, lo que representa la suma de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta (\$ 26.660.-); Christian Flavio D’ALESSANDRO, suscribe Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete (2667) cuotas de Pesos Diez (\$10,00.-) cada una, lo que representa la suma de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Setenta (\$ 26.670.-); y María Fabiola D’ALESSANDRO, suscribe Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete (2667) cuotas de Pesos Diez (\$10,00.-) cada una, lo que representa la suma de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Setenta (\$ 26.670.-). Queda limitada la transmisibilidad de las cuotas sociales a terceros, confiriéndose al efecto derecho de preferencia a los socios o a la sociedad por el mismo precio e idénticas condiciones de venta. En tal caso, el socio que se propone vender todas o partes de sus cuotas sociales a terceros, deberá comunicar por escrito al Gerente Titular, el nombre del interesado, el precio y demás condiciones de venta. El Gerente dentro de las veinticuatro horas de recibida la comunicación deberá notificar dicha propuesta de venta a los socios. Los socios, y en defecto de éstos la sociedad, contarán con un plazo de quince (15) días desde la recepción de la notificación para hacer uso del derecho de preferencia, lo cual deberá ser notificado por el Gerente, dentro de las veinticuatro horas, al socio vendedor. Sólo vencido el término de quince (15) días, y sin que los socios o la sociedad en defecto de aquellos, hayan efectuado la comunicación de su decisión de ejercer el derecho de preferencia, quedará habilitada la venta de las cuotas sociales a terceros”. Córdoba, 26 de junio de 2014. Juzg. 1° Inst. y 39° Nom. CyC.- Oscar Lucas Dracich – Prosecretario Letrado.

N° 17572 - \$ 645,20

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

INSTITUTO MEDICO RIO CUARTO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

“Convocase a una Asamblea Ordinaria para el día 19 de agosto de 2014, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda en caso de fracasar la primera, en la sede de la sociedad sita en calle Hipólito Irigoyen N° 1020, de la Ciudad de Río Cuarto, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, redacten, aprueben y suscriban el acta. 2) Los motivos a convocatoria tardía a Asamblea. 3) Los Estados Contables, memoria, balance y demás documentación establecida por el Art. 234, inc.1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 48 cerrado el 31 de Diciembre de 2013 e Informe del Síndico. Rendición de cuentas del Fideicomiso de Garantía IMR4 al 31 de diciembre de 2013. Aprobación de la gestión del Directorio. A) Retribución al Directorio por sus funciones técnico administrativas de carácter permanente y participación en comisiones especiales. 5) Un aumento del capital social en la suma de \$ 1.000.000.-6) Elección para el ejercicio 2014, del Síndico titular y suplente. EL DIRECTORIO. Se hace saber que deberán enviar comunicación a la ‘Sociedad para que los inscriba en el libro de Registro de Asistencia, con la antelación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la Asamblea. Río Cuarto, 16 de Julio de 2014”.

5 días – 17697 – 31/7/2014 - \$ 2437,50 .-

CENTRO CULTURAL ALBERDI CORDOBA
ASOCIACION CIVIL

Convocatoria

La Comisión Directiva del Centro Cultural Alberdi Córdoba Asociación Civil convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 29 de Julio de 2014 a las 15:30 hs. con un hora de tolerancia. a realizarse en la sede social sita en calle sita en Los Algarrobos s/n de la localidad de Villa La Bolsa. con el siguiente Orden del día: 1°) Lectura del Acta anterior de Asamblea. 2°) Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de Asamblea en un plazo no mayor a diez días. 3°) Consideración de la Memoria, Balance General. Cuadro de Resultados, firmado por el Contador Público e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2013. 4°) Informe presentación fuera de termino. Conforme lo dispone el estatuto social.

3 días – 17679 - 29/7/2014 - s/c.

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL
POLICLINICO POLICIAL - COOPOL

CONVOCA para el día 31 de Julio de 2014. a las 17.30 hs., con media hora de tolerancia en el local de Av. Vélez Sarsfield 56 .4° piso Of., “D”, B° Centro. Córdoba, para tratar la siguiente: ORDEN DEL DIA:

1°. Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Secretario y Presidente de la Entidad. 2. Lectura, consideración Y aprobación de la Memoria. Balance General. Estado de Recursos y Gastos. Inventario. Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría del Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 31 de Marzo de 2014. 3°. Renovación de Comisión Revisora de Cuentas. El Secretario - El Presidente.

3 días - 17475 - 29/7/2014 - s/c.

CUENCAS SERRANAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Villa Carlos Paz, 21 de julio de 2014. El Directorio de la Empresa Cuencas Serranas SA Convoca a la VI Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 15 de agosto de 2014 a las 17:00 hs. en el local sito en calle Rioja N° 15, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y en segunda convocatoria para el mismo día a las 18:00 hs. si al momento de la primera no hubiera el quórum necesario, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día. Primero: Elección de dos asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y el Vicepresidente 1° suscriban el acta de asamblea. Segundo: Razones por las cuales se convoca fuera de término. Tercero: Lectura y consideración de las Memorias Anuales, Balances Generales, Estados de Resultados y demás cuadros anexos, informes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio número diez (10) iniciado el 01 de julio de 2011 y que concluyera el 30 de junio de 2012 y número once (11) iniciado el 01 de julio de 2012 y que concluyera el 30 de junio de 2013. Los Accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante mandato formalizado por instrumento privado y con su firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria (Art. XVI del estatuto).- La presidenta.

5 días - 17477 - 31/7/2014 - \$ 1.256.-

ASOCIACIÓN VECINAL INGENIERO MANUEL PIZARRO

Convoca a para el día Viernes 15 de agosto de 2014 a las 20:00 horas en la sede social sita en calle Remedios de Escalada N° 586 de esta ciudad de Río Cuarto, 1°) Lectura del Acta anterior.- 2) Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 3°) Lectura, tratamiento y aprobación de Memoria, informe de la Comisión Revisadora de cuentas y estado de situación patrimonial al 31/05/2014. 4°) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. El presidente.

3 días - 17377 - 29/7/2014 - s/c.

ASOCIACION CIVIL IGLESIA EVANGELICA CRISTIANA TABERNACULO DEL APOSENTO ALTO

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria el 15 de agosto próximo a las 20 hs. En la sede de la ASOCIACION CIVIL IGLESIA EVANGELICA CRISTIANA TABERNACULO DEL APOSENTO ALTO sita en Guido Buffo N° 145. B° Luis de Tejada, de esta ciudad de Saldán a fin de tratar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos asociados para refrendar al Acta; b) Consideración de la Memoria, Inventario; Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Señor Revisor de cuentas, correspondiente al periodo comprendidos entre el 01/01/2013 y el 31/12/2013.

3 días - 17378 -29/7/2014 - \$ 163,80

ASOCIACIÓN ALMAZENNA CENTRO DE INVESTIGACIONES EXPRESIVAS Y BIBLIOTECA POPULAR "PROFESORES CARLOS Y MALICHA LEGUIZAMÓN"

Convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de julio a las 18hs. En su sede de 9 de julio 4331. Para tratar el siguiente orden del día: a) Designar a dos asociados para refrendar el acta de la Asamblea. b) Consideración de la Memoria, Balance

y Estados contables. Informe del Revisor de cuentas correspondiente al periodo 2013. C) Propuesta del Plan de difusión de las actividades por el aniversario de los 20 años de funcionamiento ininterrumpidos de la sala de teatro. La comisión directiva.

3 días - 17380 - 29/7/2014 - s/c.

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO "ENCONTRARNOS" DE MINA CLAVERO-CÓRDOBA

La Asociación Civil sin fines de lucro "ENCONTRARNOS" de Mina Clavero - Córdoba, solicita publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria, el día 8 de agosto del año 2014 a las 19 horas en el domicilio de calle Intendente Vila 1626 - Mina Clavero- para presentar el siguiente Orden del Día: 1) Constitución de la Asamblea y elección de dos asociados para refrendar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo. 2) Consideración por parte de los asambleístas de la explicación de los motivos de la convocatoria a asamblea fuera de término. 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Contador certificante, del balance correspondiente al ejercicio concluido el 31/12/2013. 4) Tratamiento y consideración del proyecto de modificación del Título IX, artículo 25 del Estatuto de la Asociación, referido a la fecha de cierre de los ejercicios anuales, manteniendo el orden numérico del citado reglamento.

3 días - 17385 - 29/7/2014 - s/c.

CORDOBA GOLF CLUB

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día trece de agosto de 2014 a las 17:30 hs en el local social del Club de Villa Allende. ORDEN DEL DIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 1°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 2°) Informe y aprobación de todo lo actuado en el proyecto inmobiliario.- 3°) Rendición de cuentas del mandato otorgado a la Comisión Directiva por asamblea extraordinaria de fecha 28 de julio de 2007.- Aprobación.- 4°) Otorgamiento de facultades a la Comisión Directiva para disponer del departamento 3 D de la Casona Saint Andrews y/o de los fondos que se obtengan por su transferencia.- 5°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta con el Presidente y Secretario. Tendrán voz y voto los socios honorarios, vitalicios, activos, sociales, damas jugadoras y esposas de socios fallecidos que cuenten a la fecha de realización del acto, con más de un año de antigüedad, se hallen al día con Tesorería y no se encuentren cumpliendo alguna sanción disciplinaria. Los socios participarán personalmente en la Asamblea, no siendo admisible el voto por poder o representación. El Secretario.

3 días - 17394 - 29/7/2014 - \$ 535,80

ASOCIACION CIVIL CIELITOS DEL SUR

La Asociación Civil "Cielitos del Sur", convoca a los Señores asociados para el día 31 de Julio de 2014 a las 14:00hs. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, sita en Manzana 9 Lote 18 y 19 de 8° Granja de Funes de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1-Designación de dos asociados para que conjuntamente el Sr. Presidente y el Sr. Secretario aprueben y firmen el acta de Asamblea. 2- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y anexos correspondientes al Ejercicio N° 16 cerrado el 31.07.2013. 3-Informe de la Comisión revisora de Cuentas y 4-Renovación de autoridades.-

3 días - 17399 - 29/7/2014 - s/c.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS S. M. LASPIUR

La Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios S. M. Laspiur, convoca a los señores asociados, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, para el día 14 de agosto de 2014, a las 20,00 horas en la sede de la entidad, sita en calle La Pampa 81 de la localidad de S. M. Laspiur; provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1.Designación de dos asociados para que junto a Presidente y Secretario procedan a firmar el acta de la presente asamblea. 2. Explicación de los motivos por los que se realiza fuera de término la asamblea. 3. Lectura y consideración de la Memoria, Cuadro de gastos y recursos, Informe Revisadora de cuentas del ejercicio social diciembre de 2013. Balance General, de la Comisión cerrado el 3 I de 4. Elección de Vicepresidente, Pro Tesorero, un Vocal titular y un Vocal suplente, por tres años, por vencimiento de mandato. 5. Elección de un miembro suplente para la Comisión Revisadora de cuentas por tres años, por vencimiento de mandato. LA COMISION DIRECTIVA.

3 días - 17148 - 28/7/2014 - s/c.

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARRILOBO

Convoca a Asamblea para el día 13 de agosto de 2014 a las 20 HS en la sede social de la entidad, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. 2° -DESIGNACION DE 2 ASOCIADOS PARA FIRMAR EL ACTA JUNTO AL PESIDENTE. 3°-CONSIDERACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS, CUADRO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO E INVENTARIOS y ANEXOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013. 4° -APROBACIÓN DE LA GESTION DE COMISIÓN DIRECTIVA POR EL EJERCICIO ANUAL 2013. 5° -MOTIVOS POR LOS QUE SE REALIZA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUERA DE TERMINO. 6° -INFORME DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN. El Secretario.

3 días - 17262 - 28/7/2014 - s/c.

CLUB DE PESCADORES Y CAZADORES "SCHNEEBELI"

VILLA RUMIPAL

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 2014, en nuestra Sede Social de la localidad de Villa Rumipal, a las 10:00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura y Consideración del Acta Anterior. 2°) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3°) Motivos por los cuales se realiza la Asamblea General Ordinaria fuera de término. 4°) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2013. Se hace constar que será de aplicación el Art. N° 33 de los estatutos que dice: "de no estar presente el número de socios indicados, se celebrará la misma con los que hubiera, media hora después de vencida la tolerancia que establece este artículo". La Secretaria.

3 días - 17295 - 28/7/2014 - \$ 373,80

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA RIO ICHO CRUZ

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria el día SABADO 09 de AGOSTO de 2014, a las diecinueve horas, en la sede social, ubicada en calle SANTA ELENA S/N DE VILLA RIO ICHO CRUZ, a los efectos de tratar la siguiente Orden del Día: 1.- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria

anterior. 2.- Designación de 2 (dos) asambleístas para que conjuntamente con la Sra. Presidente y Secretario suscriban el Acta. 3.- Consideración de la Memoria Anual y Balance Anual General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo del 2014. El Secretario.

3 días – 17296 - 28/7/2014 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LAS MARGARITAS

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Julio del corriente a las 18 hs. en el domicilio de Mercedes de San Martín 2537 de Barrio Las Margaritas. Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para la firma del acta junto con el Presidente y el Secretario. 3) Lectura y aprobación Balance. Consideración, lectura y consideración de la Memoria. 4) Informe del Revisor de Cuentas. 5) Nominación de las autoridades de este Centro para el próximo período. La Secretaria.

3 días – 17479 – 28/7/2014 - \$ 491,40

PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO DE VILLA MARÍA S.E.M.

El Parque Industrial y Tecnológico de Villa María S.E.M. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día once de agosto de 2014 (11/8/2014) a las diecinueve horas en la sede social ubicada en Ruta Nacional N° 9 Km 551.5 de Villa María (Cba.) en primera convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: designación de dos accionistas para firmar el acta. Segundo: lectura y consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550), respecto a los ejercicios económicos número 5° y 6° cerrados al 31 de diciembre de 2012 y 2013 respectivamente. Tercero: tratamiento y determinación de las reservas legales y distribución de dividendos. Quinto: elección de los miembros del Directorio. Sexto: elección de miembros integrantes de la comisión fiscalizadora. Si no se hubiese logrado quórum hasta una después de la hora fijada para la primera convocatoria. La asamblea se considerará automáticamente constituida en segunda convocatoria, conforme lo establecen los Estatutos.

5 días – 17361 – 29/7/2014 - \$ 1005,-

FONDOS DE COMERCIO

Transferencia de Fondo de Comercio

Córdoba, Vendedor: Marcelo Gabriel Ramallo, D.N.I.: 24.991.531, domiciliado en Av. Colón 4933 Torre 6 PB A, Cba. Comprador: Víctor Javier Casas D.N.I.: 20.275.472 domiciliado en A. Cramer 566, Cba. Objeto: transferencia Fondo de Comercio del ramo canchas de paddle "LEP" sito en calle Montevideo

2359, Alto Alberdi, Cba. Pasivo: a cargo del vendedor. Oposiciones: Estudio Jurídico Ab. Alejandro J. Medrana, Av. Chacabuco 187, 7° Piso, Of. "C" Córdoba.

5 días – 17450 – 31/7/2014 - \$ 303.-

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la Sra. Alvina Juana Felceni, DNI n° 932.700, con domicilio en calle 4 N° 210 de la localidad de General Ordoñez, Pcia. de Cba. anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de los Sres. Daniel Néstor Costantino, DNI 14.753.971, con domicilio en calle 6 N° 239 de la localidad de General Ordoñez, y Carlos María Costantino, DNI n° 16.898.714, con domicilio en calle José María Paz N° 558 de la localidad de Idiazábal, todos de la Pcia. de Cba., destinado al rubro "Ferretería": venta de artículos de ferretería y sus afines, casa central ubicada en calle 3 N° 719 de la localidad de General Ordoñez y sucursal en calle Domingo Dorato 498 de la localidad de Idiazábal, Pcia. de Cba. Reclamo de Ley en el domicilio de la casa central sito en calle 3 N° 719 de la localidad de General Ordoñez, Pcia. de Cba. dentro del término legal.

5 días – 17324 – 30/7/2014 - \$ 756.-

Quiroga, Gustavo Sebastián, CUIT 20-7010985-4, con domicilio en Bv. Vélez Sarsfield N° 749, de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba anuncia transferencia de Fondo de Comercio "PCI Computación", a favor de Polliotto Emiliano y Quiroga Gustavo Sebastián S.H., CUIT 30-71451127-7 con domicilio en Bv. Vélez Sarsfield N° 749, de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba dedicado al rubro venta de equipos de computación, accesorios y programas informáticos, su reparación y mantenimiento y consultoría en informática, ubicado en Bv. Vélez Sarsfield N° 749, de la Ciudad de Villa María. Reclamos y oposición de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

5 días – 17315 – 30/7/2014 - \$ 548.-

SOCIEDADES COMERCIALES

GRAU CONSTRUCCIONES SRL

Modificación de Contrato Social

En Cdad. de Cba., a 18 días de junio 2014, Ricardo Eugenio Grau, DNI 7.971.856; María Del Valle Antonia Cerrito, DNI 5.294.409; Marcelo Ricardo Grau, DNI 18.599.933; José Luís Grau, DNI 20.871.820; Juan Manuel Grau, DNI 25.608.765; y Alejandro Daniel Grau, DNI 30.659.458, todos socios de "GRAU CONSTRUCCIONES SRL", convienen modificar las CL. 4° del contrato social, conforme lo siguiente: 1°) En relación a la CL. 4°, el capital social se establece en la suma de (\$100.000.), el que se divide en 100 cuotas de \$1.000. c/u, suscripto por los socios: María Del Valle Antonia Cerrito, 16

cuotas; Marcelo Ricardo Grau, 2 I cuotas; José Luis Grau, 21 cuotas; Juan Manuel Grau: 21 cuotas, y Alejandro Daniel Grau: 21 cuotas.- Juzg. 1° Inst. y 39° Nom. CyC.

5 días – 17452 – 31/7/2014 - \$ 125.-

ISCOT SERVICES S.A.

Aumento de Capital - Derecho de Preferencia

Se informa a los Sres. Accionistas de ISCOT SERVICES S.A., que por Asamblea General Ordinaria N° 29 del 17/07/2014, se aprobó un aumento del Capital Social, dentro del límite previsto por el arto 188 de la Ley de Sociedades Comerciales, de Pesos un millón setecientos sesenta mil (\$ 1.760.000.-), representado por un millón setecientos sesenta mil (1.760.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos uno (\$1.-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, que eleve el capital social a la suma de Pesos dos millones doscientos mil (\$ 2.200.000.-), Y que dicho aumento sea integrado por aportes en efectivo y/o capitalización, total o parcial, de las Cuentas Particulares de los accionistas, según lo resuelvan individualmente los mismos, siguiendo a tal fin el procedimiento previsto en el artículo Sexto del estatuto social y artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales, a efectos de que los accionistas puedan ejercer sus respectivos derechos de preferencia y, en su caso, de acrecer. La Asamblea delegó en el Directorio la realización de las gestiones pertinentes a efectos de concretar la suscripción e integración de dicho aumento de capital con el correspondiente ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer en los términos del arto 194 s.s. y conc. de la ley 19.550, como así también la época de emisión, forma y condiciones de pago de las respectivas acciones representativas del aumento de capital aprobado. En virtud de dicha delegación, y lo dispuesto por Acta de Directorio N° 98 de fecha 17/07/2014, el Directorio notifica: a) Que se da por iniciado el ofrecimiento de suscripción preferente del aumento de capital indicado, por lo que los Accionistas que deseen hacer uso del Derecho de Preferencia, deberán comunicarlo en forma fehaciente al Directorio dentro del plazo de treinta (30) días subsiguientes al de la última publicación del presente, precisando la modalidad de su integración; b) Que dentro del mismo plazo deberán suscribir las acciones que por derecho le correspondan; c) Que dentro del plazo de treinta (30) días de vencido aquél, los accionistas podrán hacer uso del derecho de acrecer si existieran accionistas que no hubieran hecho uso del derecho de preferencia, en cuyo caso deberán comunicarlo fehacientemente al Directorio; d) La integración de las acciones suscriptas, sea por ejercicio del derecho de preferencia o de acrecer, podrá realizarse mediante: 1) Aportes en Efectivo, de contado, dentro de los quince (15) días siguientes a partir de la fecha de suscripción; y/o 2) Capitalización, total o parcial, de los saldos acreedores de las Cuentas Particulares de los accionistas al día 17/07/2014. EL DIRECTORIO.

3 días - 17083 - 28/7/2014 - \$ 3.238,56